



Foto: Olegario Martín

**PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE
LA BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA
(*B. melitensis.*) PRESENTADO PARA SU
COFINANCIACIÓN 2017-2018.
VERSION 2018**



Foto: Olegario Martín.

jsaezll@mapama.es

www.mapama.es

scollado@mapama.es



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Estado miembro: España

Enfermedad: Brucelosis Ovina y Caprina por *B. melitensis*.

Solicitud de co-financiación comunitaria: 2018

Año de ejecución: 2018

Referencia del presente documento: PN BOC 2017-2018 VER 2018

Persona de contacto (nombre, nº de teléfono, nº de fax, correo electrónico):

Sr. D. José Luis Sáez Llorente, nº de teléfono 913474060, nº de fax 913478299, jsaezll@mapama.es

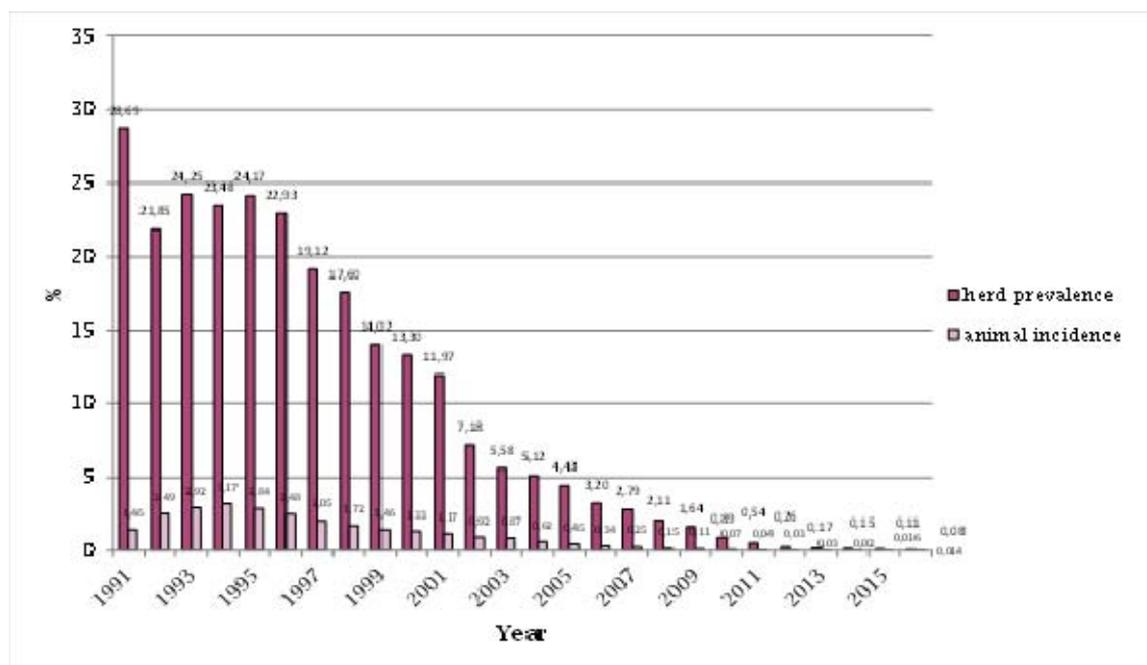
Fecha de envío a la Comisión: 31 de mayo de 2016

2. ANTECEDENTES DE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD

Los programas de control se iniciaron en España en 1976, gracias al desarrollo de la Ley de Epizootias de 1952 mediante la Orden Ministerial de 30 de junio de 1976, que estableció medidas de profilaxis y lucha contra la brucelosis, basados en la vacunación de las hembras de reposición, aunque el nivel de vacunación no alcanzó los niveles adecuados. En la década de los 80 las medidas de control se centraron en las CCAA más afectadas con programas de vacunación masiva, para posteriormente pasar a planes de erradicación que incluían además el diagnóstico y sacrificio de los animales positivos.

La plena implantación de este programa se acometió en la década de los 2000, si bien, los datos resultantes de la implementación del programa nacional de erradicación a principios de dicha década mostraban un lento avance en su evolución. En los años 2008 y 2009 el avance fue más importante y favorable en prácticamente todas las CCAA, tendencia que ha continuado en 2010 - 2016.

Para el análisis de la evolución de la lucha contra la enfermedad, a continuación se realiza el estudio epidemiológico descriptivo basado en la evaluación de los indicadores disponibles históricamente, y que están basados en la normativa comunitaria de elaboración y presentación de informes sobre los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades. EL análisis más detallado se realiza en el Informe Final del año 2016.



PREVALENCIA DE REBAÑO:

Como se puede apreciar en la evolución de este indicador epidemiológico, la tendencia que ha manifestado mediante la ejecución del programa nacional en los últimos años ha sido de un descenso sostenido de la enfermedad. Todos los descensos anuales desde el año 1998 son significativos ($p < 0,001$).

La evolución de la enfermedad en las distintas Comunidades Autónomas se refleja en la siguiente tabla:

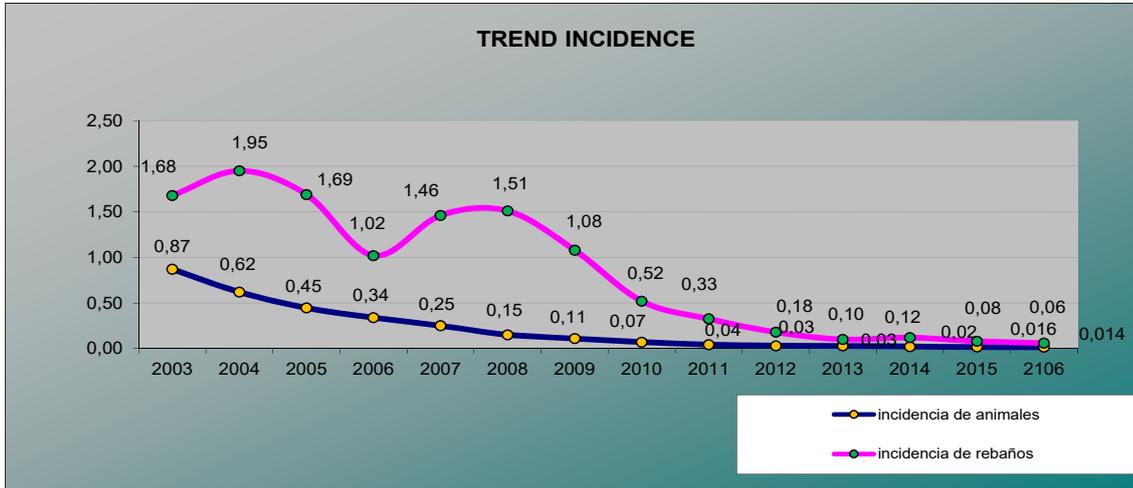
CCAA	EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE REBAÑO (EN %)															
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ANDALUCÍA	27,11	21,62	12,72	12,97	13,76	11,56	10,39	8,55	7,95	3,19	1,97	1,09	0,55	0,48	0,24	0,24
ARAGÓN	32,30	15,14	11,83	5,97	4,18	1,59	1,52	0,70	0,38	0,11	0,05	0,05	0,03	0,00	0,00	0,00
ASTURIAS	0,16	0,05	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BALEARES	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANTABRIA	3,71	2,63	1,90	1,05	0,55	0,49	1,39	0,78	0,18	0,09	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	8,93	7,96	6,58	7,52	6,09	3,55	2,10	2,11	1,97	2,52	1,27	0,61	0,39	0,25	0,47	0,10
CASTILLA Y LEÓN	15,28	9,60	6,95	6,37	3,72	1,97	1,80	1,51	0,35	0,10	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04
CATALUÑA	27,15	19,09	20,69	17,51	14,06	9,53	5,44	3,14	1,55	1,68	1,65	0,68	0,49	0,17	0,03	0,03
EXTREMADURA	5,60	4,34	3,07	3,68	3,18	2,22	1,84	0,95	0,66	0,39	0,27	0,07	0,04	0,02	0,01	0,00
GALICIA	0,29	0,18	0,08	0,03	0,04	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
LA RIOJA	6,73	9,42	10,00	8,50	2,54	1,11	1,61	0,70	0,70	0,48	0,24	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00
MADRID	15,03	5,10	7,89	5,60	4,69	6,44	3,42	4,01	2,82	1,33	0,62	0,15	0,30	0,15	0,00	0,00
MURCIA	18,22	0,14	8,02	6,15	4,71	3,96	8,70	7,00	4,99	3,46	1,56	0,96	0,62	0,27	0,16	0,00
NAVARRA	1,08	1,30	0,40	0,13	0,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAÍS VASCO	0,09	0,42	0,44	0,31	0,08	0,12	0,00	0,15	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALENCIA	39,48	26,44	22,35	15,42	15,13	8,10	3,74	5,72	2,60	4,42	3,63	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	11,97	7,18	5,58	5,12	4,43	3,20	2,79	2,11	1,63	0,89	0,54	0,26	0,17	0,15	0,11	0,08

El análisis de tendencias para la serie temporal 2010-2016 muestra que los descensos son significativos para toda la serie (Mantel test for trend y Bartholomew's test for trend: $p < 0,001$).



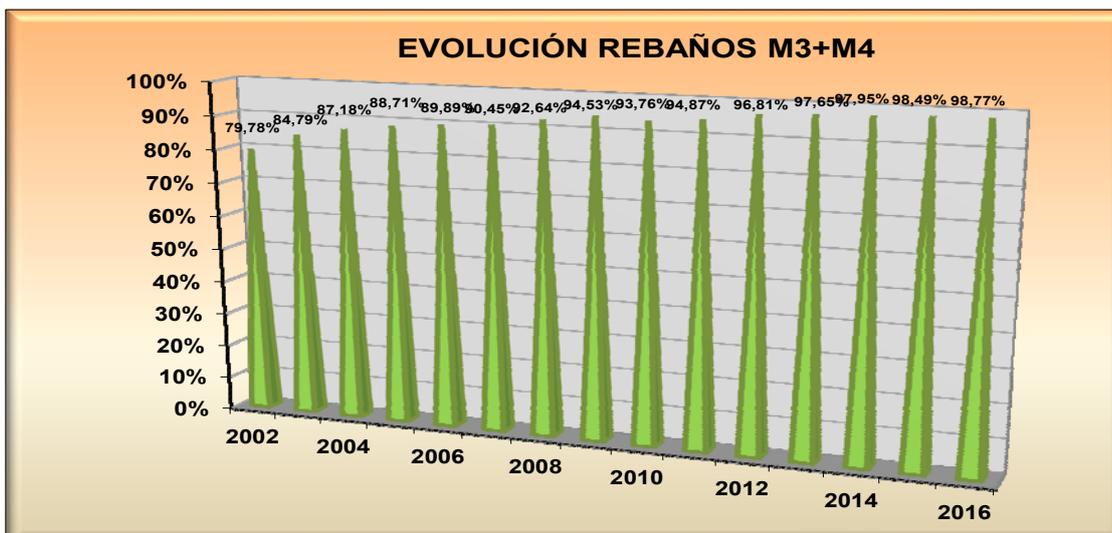
INCIDENCIA EN REBAÑOS Y EN ANIMALES:

El indicador de incidencia manifiesta la misma tendencia significativa desde el año 2003 (animales) y 2008 (rebaños).



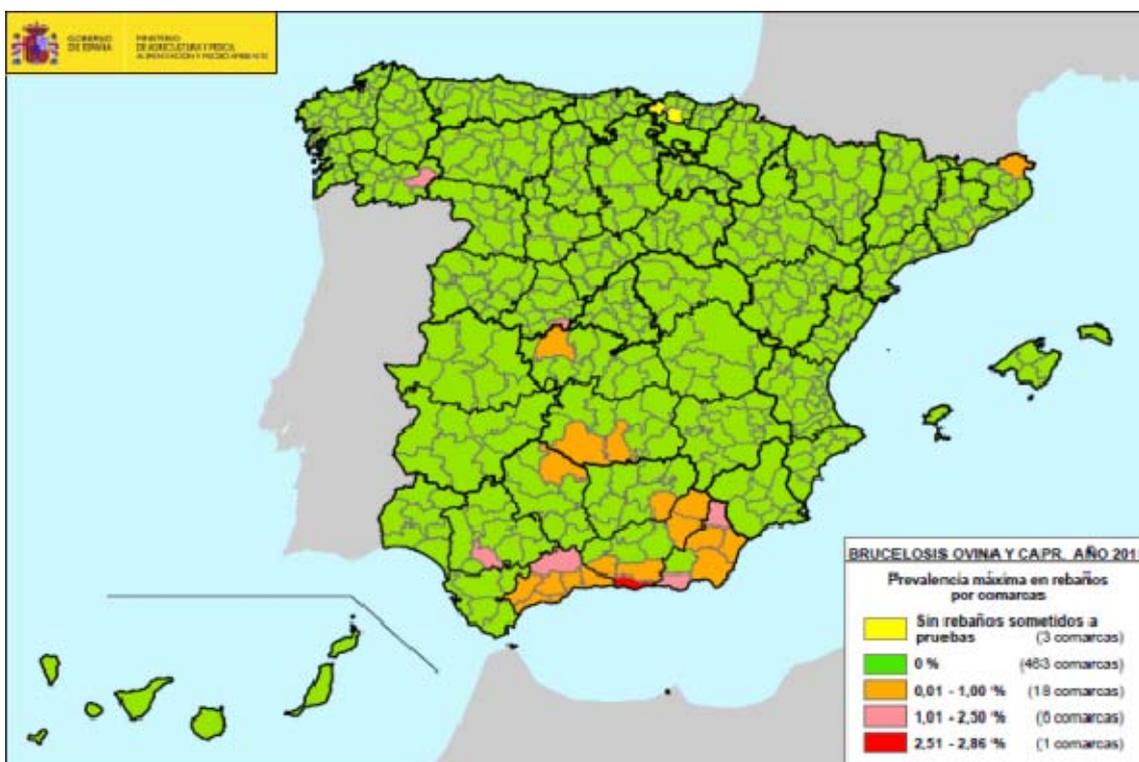
CALIFICACIONES DE REBAÑOS:

El porcentaje de rebaños calificados como indemnes (M3) u oficialmente indemnes (M4) de brucelosis ovina y caprina en el año 2016 se ha situado en el 98,77 %, frente al 98,49% del año 2015. A fecha 31 de diciembre de 2016, el 99,62 % de los rebaños fueron negativos en la última prueba de diagnóstico.



MAPAS EPIDEMIOLÓGICOS DE LA ENFERMEDAD

PREVALENCIA DE REBAÑO 2016



INCIDENCIA EN ANIMALES 2016





3. Descripción del programa presentado

3.1. Objetivo principal:

Los Estados Miembros son los primeros responsables de la erradicación de la brucelosis ovina y caprina. Por ello, el objetivo principal es la declaración mediante Decisión comunitaria de regiones o provincias como oficialmente indemnes si cumplen los criterios necesarios y obtener niveles de erradicación de la enfermedad en las CCAA de baja prevalencia a corto plazo (99,8% de explotaciones oficialmente indemnes, sin casos confirmados durante 5 años y prohibida vacunación durante 3 años) y el control a corto plazo de la misma mediante vacunación junto con medidas de erradicación en CCAA de alta prevalencia, para abordar objetivos más ambiciosos de erradicación en siguientes programas.

Los objetivos se marcan en consonancia con el Programa de Trabajo Plurianual 2015-2017 para los programas co-financiados de la Comisión Europea (SANCO/10181/2014 Rev7). **El objetivo a nivel nacional es alcanzar una reducción en 2017 de la prevalencia de rebaño y de la incidencia de rebaño de al menos el 50% respecto a las obtenidas en 2014, que fueron del 0,15% y del 0,12% respectivamente, por lo que deben situarse en 2017 en el 0,08% y el 0,06% respectivamente. Para el 2018 se propone una reducción del 50% de los indicadores del año 2015, con lo que deberán situarse en el 0,05% y el 0,04 respectivamente.**

3.2. Población diana:

Todas las explotaciones que contengan animales que por su edad o aptitud productiva sean susceptibles de ser chequeados y/o vacunados contra la enfermedad, de acuerdo con la Directiva 91/68/CEE y modificaciones.

3.3. Definición de caso positivo

Un rebaño se considera positivo, de acuerdo con el RD 2611/1996 y modificaciones, si en él al menos un animal susceptible de ser examinado por su edad no ha superado las pruebas oficiales con resultado favorable ó no ha sido sometido a la totalidad de las pruebas, así como los animales que la autoridad competente considere como epidemiológicamente relacionados.

No obstante, cuando sobre la base de la información clínica, epidemiológica o de laboratorio disponible, los servicios veterinarios sospechen de casos de Falsos Reactores Serológicos Positivos en una explotación calificada (M3/M4), se procederá a suspender



la calificación y se iniciarán las investigaciones para el esclarecimiento de la sospecha, siguiendo para ello las indicaciones que figuran en el “Manual de toma de muestras 2010 en brucelosis” y en el “Protocolo de Seguimiento en Casos de Sueros Sospechosos en Áreas Libre de Enfermedad (SCSS)” que figuran como anexos a este Programa Nacional).

Concluidas las investigaciones, la explotación se considerará infectada cuando se haya confirmado la infección bien por pruebas bacteriológicas, bien por la encuesta epidemiológica o bien cuando en la repetición de pruebas nuevos resultados positivos en el rebaño no permitan descartar la presencia de brucelosis en el mismo. Del mismo modo se considerará infectado un rebaño si no han podido concluirse las investigaciones anteriores que permitan descartar la enfermedad. Todas estas investigaciones se realizarán de acuerdo con los Manuales de Toma de Muestras y SCSS.

En el caso de que las investigaciones permitan descartar la infección, se restituirá la calificación y no se computará la explotación como caso infectado de brucelosis.

3.4. Principales medidas.

Los Programas Nacionales de Erradicación de la Brucelosis Ovina y Caprina 2006 - 2016 han supuesto un cambio cualitativo en el planteamiento de los objetivos, de forma que sentaron las bases para garantizar actuaciones continuadas en el tiempo bajo un enfoque plurianual. Dada la buena evolución del programa en los años 2008-2015, no se prevén grandes modificaciones en el programa presentado para el año anterior, salvo el caso de mantener o incluso ampliar zonas de vacunación para el control de la enfermedad en áreas epidemiológicas homogéneas (comarcas o UVLs de elevada prevalencia) y continuar con la aplicación de las nuevas medidas que dieron cumplimiento a las recomendaciones realizadas para España por el subgrupo de BOC de la Task Force tras la reunión celebrada en Valladolid en junio de 2009. Así mismo se contempla la posibilidad de reducir la frecuencia de pruebas, de acuerdo con la normativa comunitaria, en aquellas regiones o provincias que, aun no habiendo sido declaradas como oficialmente libres, cumplan ciertos requisitos.

3.5. Objetivos detallados del programa.

A. Comunidades Autónomas Oficialmente Indemnes (Aragón, Cataluña, Canarias, Baleares, Galicia, Asturias, Extremadura, La Rioja, Valencia, Cantabria, Castilla y León, Navarra y País Vasco): el objetivo es mantener su estatuto de oficialmente libre mediante un programa de vigilancia epidemiológica de acuerdo con la Directiva 91/68/CEE y



modificaciones. Igualmente este objetivo será aplicables a otras CCAA una vez que alcancen el estatuto de oficialmente libre en 2018.

Las Comunidades Autónomas Oficialmente Indemnes no se incluyen en el análisis de costes que figuran en el punto 8, pero sí en el resto de los puntos del programa, incluidos los objetivos (targets) del punto 7.

B. Resto del territorio nacional: se diferencian tres estrategias diferentes en función de la situación epidemiológica de las diferentes CCAA:

a) CCAA con prevalencia cero: Madrid y Murcia

Objetivo: alcanzar los requisitos requeridos para poder optar al estatuto de oficialmente libre en 2018, manteniendo en 0 su prevalencia de rebaño y alcanzado o manteniendo al menos un 99,8% de explotaciones M4.

Estrategia: diagnóstico y sacrificio, vaciado sanitario si se confirma o no puede descartarse la infección. Si se confirma la infección en un rebaño, las explotaciones contiguas y las epidemiológicamente relacionadas a la confirmada se someterán a una prueba adicional lo antes posible, salvo que por sus condiciones de bioseguridad se descarte que hayan podido infectarse.

Medidas:

- Se prohíbe la vacunación en todas las comarcas, salvo casos excepcionales de riesgo epidemiológico.
- La frecuencia de chequeos es la siguiente:
 - explotaciones M4: mínimo una prueba anual. Ante la aparición de reaccionantes positivos en un rebaño, se procederá a su sacrificio y suspensión provisional de la calificación en espera de confirmación. Si se confirma, vaciado sanitario de la explotación.
 - explotaciones M2-: intervalo mínimo entre chequeos de 6 meses y máximo de 8 hasta su calificación
 - explotaciones con calificación suspendida: se someten a la primera prueba antes de 30 días después del aislamiento o sacrificio de los animales sospechosos o reaccionantes positivos, y luego cada 3 meses hasta recuperar calificación.

Esta frecuencia de chequeos podrá reducirse en aquellas CCAA o provincias que, aun no habiendo sido declaradas como oficialmente indemnes por Decisión comunitaria, mantengan la prevalencia en cero, hayan incluido el 100% de los rebaños de su ámbito territorial y más de un 99% de los mismos estén calificados como M4. La reducción en la frecuencia cumplirá lo establecido en el apartado B del anexo A de la Directiva



91/68/CEE. En 2018 serán seleccionados al azar para su chequeo, siguiendo criterios estadísticos y de representatividad, 1/3 de los rebaños, y de igual forma en los años siguientes con el fin de que todos los rebaños sean chequeados con una periodicidad de como máximo 3 años. Este muestreo será comunicado a través de M.A.G.R.A.M.A. al Comité Rasve para su aprobación.

b) CCAA con prevalencia de rebaño menor al 1,00 % o "de baja prevalencia": Andalucía y Castilla la Mancha.

Objetivo: alcanzar una reducción en 2018 de la prevalencia de rebaño y de la incidencia de rebaño de al menos el 50% respectivamente respecto a las obtenidas en 2015, así como la obtención del estatuto de oficialmente indemne de al menos el 99,8% de los rebaños incluidos en el programa a final del año 2018. Aquellas provincias declaradas como oficialmente indemnes por Decisión comunitaria (Albacete, Cuenca y Guadalajara) mantendrán dicho estatuto y aplicarán lo establecido en el punto A.

Estrategia: diagnóstico y sacrificio; vaciados sanitarios; vacunación sólo en determinadas zonas; si se confirma la infección en un rebaño, las explotaciones contiguas y las epidemiológicamente relacionadas a la confirmada se someterán a una prueba adicional lo antes posible, salvo que por sus condiciones de bioseguridad se descarte que hayan podido infectarse.

Medidas:

se prohíbe la vacunación en comarcas veterinarias donde todos los rebaños están calificados como M4 ó M3, salvo en el caso de que se esté completando el periodo mínimo de vacunación de 5 años o en situaciones de riesgo epidemiológico. Ante la aparición de reaccionantes positivos en un rebaño, sacrificio y suspensión de la calificación en espera de confirmación. Si se confirma, vaciado sanitario de la explotación.

en el resto de comarcas veterinarias vacunación de la reposición entre los 3 y 6 meses de edad, excepto en las explotaciones M4 o M3 en vías de calificación como M4. En las explotaciones no calificadas o en aquellas calificadas en que se suspenda o retire la calificación, el resultado positivo a 3 pruebas oficiales consecutivas o una prevalencia serológica intra-rebaño en una sola prueba superior al 20% supondrá el vaciado sanitario de la explotación.

la frecuencia de chequeos es la siguiente:

explotaciones M4 y M3: mínimo una prueba anual, que se realizará en el 100% de los animales susceptibles de ser chequeados por su edad en aquellas comarcas



veterinarias donde la prevalencia de rebaño se haya situado por encima del 1% en el año anterior.

explotaciones M2 positivas: pruebas máximo cada 3 meses hasta conseguir ser M2 negativas, y después pruebas con un intervalo mínimo de 6 meses y máximo de 8 meses hasta su calificación

explotaciones con calificación suspendida o retirada: se someten a la primera prueba antes de 30 días después del aislamiento o sacrificio de los animales sospechosos o reaccionantes positivos, y luego cada 3 meses hasta recuperar calificación

en todas las explotaciones en las que se haya confirmado la infección, se utilizarán como pruebas de diagnóstico el rosa de bengala y la fijación de complemento (u otra prueba oficialmente aprobada) en paralelo

Actuaciones en casos de rebrotes de enfermedad (Zonas de Especial Incidencia):

Esta estrategia general de vacunación podrá ser intensificada en las Zonas de Especial Incidencia (ZEI), que se definen como aquellas comarcas o UVL cuya prevalencia de rebaño en el año anterior es superior al 3,00%, donde se efectuará la vacunación de la reposición de todos los rebaños de los municipios afectados, y en el resto de municipios se seguirán los criterios de vacunación generales, es decir, vacunación sistemática de la reposición entre los 3 y los 6 meses de edad, incluyéndose en la vacunación las explotaciones M4 o M3 en vías de calificación como M4, salvo que por los Servicios Veterinarios Oficiales de las CCAA justifiquen la no vacunación, acreditada ésta por el aislamiento y sistema de manejo que garanticen la ausencia de contacto con otras de estatuto sanitario inferior a M3. En aquellas UVLS donde se aplique esta excepción en municipios no afectados, en las explotaciones no calificadas de estos municipios el resultado positivo a 3 pruebas oficiales consecutivas o una prevalencia serológica intra-rebaño en una sola prueba superior al 20% supondrá el vaciado sanitario de la explotación. De igual forma se procederá en las explotaciones calificadas en las que se suspenda o retire la calificación, en las que adicionalmente se aplicará también el vaciado sanitario si se confirma la infección.

C. Medidas comunes aplicables a todas las Comunidades Autónomas.

Sacrificio de animales positivos



Se realiza el sacrificio in situ, sin comunicación previa de los resultados al ganadero, de los animales positivos en un plazo máximo de 15 días desde la obtención de los resultados, para su posterior traslado a un centro de tratamiento de cadáveres autorizado. Excepcionalmente, y cuando la contaminación del rebaño sea alta (considerando tal cuando se encuentren más del 20 % de animales positivos), se sacrifican en matadero autorizado, estando bajo control oficial todo el proceso, desde el transporte de los animales hasta su posterior sacrificio, y deberán ir acompañados del Certificado Sanitario de Origen.

Dado que cuando se produce la transmisión vertical o en los primeros días tras el nacimiento por la ingestión de calostro, el resultado es de en torno a un 10% de animales tolerantes a la infección y que, por tanto, no desarrollan anticuerpos, si el animal infectado es una hembra reproductora se identificarán, en la medida de lo posible, las crías de las mismas del último parto que hayan permanecido en la explotación como reposición, y se procederá a su sacrificio.

Toma de muestras

Se realiza preferentemente por los SVO de los animales sacrificados de todos los rebaños M4 o M3 en que se suspende o retira la calificación. En rebaños no calificados se realiza siempre que sea posible, especialmente en aquellos con uno o escasos animales positivos. En cualquier caso, se toman muestras si existe notificación de casos humanos por las autoridades competentes de Salud Pública. La toma de muestras se realizará, para considerarse válida a efectos de la definición del rebaño como infectado o no infectado, de acuerdo con las directrices establecidas en el Manual de Toma de Muestras 2010.

Control del acceso a pastos de aprovechamiento en común y calificación de los mismos.

Se considera a todos los efectos cada pasto de aprovechamiento en común como una unidad epidemiológica, asignando igual calificación sanitaria a todos los rebaños que acuden a pastos de aprovechamiento en común o comparten pastos, independientemente de la titularidad de las explotaciones, teniendo en cuenta que se adquiere la más baja calificación de entre los rebaños que concurran al pasto. A cada pasto se le asignará una calificación sanitaria, de forma que no podrán acceder a ellos rebaños con calificación sanitaria inferior.

Investigaciones epidemiológicas



Se realizan en todas las explotaciones calificadas en las que se suspenda o retire la calificación. Reforzamiento del número de encuestas en explotaciones y zonas persistentemente positivas. Esta encuesta epidemiológica se realizará siguiendo el "Manual para la realización de encuestas epidemiológicas reducidas 2012", y deberá contener al menos los datos que figuran en el mismo. En todos los casos, se manifestará en la encuesta la opinión del encuestador y de los servicios veterinarios oficiales encargados de realizar la encuesta epidemiológica final sobre la posible fuente de infección.

El sistema informático BRUTUB está disponible desde marzo de 2010 en la página Web del M.A.G.R.A.M.A., con acceso restringido, para que los servicios veterinarios oficiales de las CCAA procedan a la grabación de las encuestas epidemiológicas. Los informes y resultados de estas encuestas epidemiológicas están disponibles en base de datos BRUTUB. En particular, existe un modelo de informe pre-establecido que permite extraer las estadísticas sobre las conclusiones de los encuestadores en cuanto a los posibles orígenes (fuentes) de la enfermedad, así como informes agregados sobre la proporción en que las distintas variables consideradas y codificadas se encuentran presentes en las explotaciones nuevas positivas (casos). En el año 2012 se modificó el sistema BRUTUB con el fin de incluir datos epidemiológicos equivalentes para explotaciones libres (controles) relacionadas con las explotaciones positivas (casos). La investigación epidemiológica se extenderá a todas las explotaciones epidemiológicamente relacionadas con el nuevo foco, independientemente de si dichas explotaciones se encuentran o no en las proximidades del mismo. Para esta investigación se utilizará, en caso de que sea necesario, la encuesta epidemiológica 2006.

Del mismo modo las cepas aisladas en un brote serán remitidas al Laboratorio Nacional de Referencia de Brucelosis en Santa Fe (L.N.R.B.), donde se procederá a realizar un estudio basándose en la aplicación de las técnicas oficiales, las recomendadas por la OIE y los nuevos avances en materia de epidemiología molecular para un minucioso estudio de los focos. El Cepario del L.N.R.B. está disponible desde los años 80.

Así mismo, cuando en un rebaño calificado como M3 o M4 aparezcan reactores positivos y mediante la investigación epidemiológica y el historial de la explotación se sospeche que pueden ser falsos positivos, se actuará conforme a las directrices establecidas en el Manual para la identificación y clarificación de FRSP.



Forma de vacunación de la reposición:

Con vacuna Rev-1 por vía conjuntival. El periodo mínimo de vacunación es de 5 años antes de autorizar la suspensión de la vacunación para pasar a estatuto M4.

Test previos al movimiento:

En los rebaños que realicen la práctica de la trashumancia y de todos los movimientos comerciales de animales, excepto lo que tengan destino matadero o unidades de cebo cuyo destino posterior sea un matadero. Estos test se realizan dentro de los 30 días anteriores al traslado, y afectarán al 100% de los animales sometidos al movimiento. Se podrán excepcionar estas pruebas en el caso de los movimientos comerciales cuando el origen de los animales sea un rebaño M4 procedente de una CCAA de prevalencia cero, y en el caso de las trashumancia los movimientos con origen en una provincia de prevalencia cero, salvo que la CCAA o provincia de destino esté declarada como Oficialmente indemne y la CCAA o provincia de origen no. Las CCAA que cumplan estas condiciones comunicarán a la SGHAT dicho cumplimiento, a más tardar el día 31 de enero del año siguiente.

Vigilancia en fauna silvestre:

Se continuará con la vigilancia de animales silvestres en todas las CCAA (salvo sin especies silvestres reservorio o de escasa extensión, donde será optativo), para evaluar su posible papel como reservorio de la enfermedad. No obstante, en aquellas CCAA en las cuales los programas de vigilancia hayan demostrado la no implicación de estas especies en la epidemiología de la enfermedad, la vigilancia será voluntaria.



4. MEDIDAS GENERALES DEL PROGRAMA

4.1- Resumen de las medidas del programa

Duración del programa: PLURIANUAL

Primer año: 2017 Último año: 2018

Control

X Vacunación

Seguimiento o vigilancia: CCAA y provincias declaradas OBmF

Erradicación

X Pruebas de detección

X Sacrificio para consumo humano de animales positivos

X Sacrificio para otros usos de animales positivos

X Ampliación del sacrificio

X Eliminación de subproductos

4.2- Organización, coordinación y papel de las autoridades implicadas en la supervisión y el control:

La Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad es la encargada de la coordinación del Programa de erradicación, y quien informa a la Comisión de la evolución de esta enfermedad. Los responsables de la ejecución de este Programa son los Servicios competentes de las Comunidades Autónomas.

A través del Real Decreto 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria se creó el "Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria", que asume competencias en materia de estudio y proposición de medidas para la erradicación de las enfermedades y seguimiento de la evolución de la situación epidemiológica para las enfermedades objeto de programas de erradicación, así como la aprobación de medidas excepcionales en el marco de dichos programas.

El citado Comité está adscrito al Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y en él están representadas todas las Comunidades Autónomas y, en el caso de enfermedades zoonóticas, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Es la Autoridad encargada de supervisar y coordinar en el marco de las funciones asignadas mediante el Real Decreto 1440/2001.

La organización del desarrollo de las Campañas de Saneamiento Ganadero en cada Comunidad Autónoma, incluye los siguientes niveles:

1.-Nivel Regional: el Director Regional de Campañas armoniza y controla las Campañas en todas las provincias de la región.

2.-Nivel Provincial: a través coordinador provincial, que armoniza y controla las actuaciones de las distintas comarcas de la provincia.



3.-Nivel Comarcal: a través de los coordinadores especialistas en Campañas de Saneamiento y responsables de:

- Supervisión de equipos, veterinarios colaboradores,...
- Reuniones con ganaderos para preparar las campañas.
- Coordinación con oficinas de las Consejerías a nivel comarcal.
- Repetición de pruebas y actuación en casos dudosos, si es necesario.

4.-Nivel de campo: existen equipos encargados de efectuar las pruebas diagnósticas, bajo la dependencia directa de los coordinadores.

En los equipos de veterinarios que ejecutan el programa a nivel de campo, ya sean entidades privadas o públicas (profesionales de ejercicio libre, empresas, cooperativas, A.D.S...), la Comunidad Autónoma dispone de un protocolo escrito de inspecciones in situ sobre el trabajo realizado por dichos equipos de campo por parte de los servicios veterinarios oficiales. Dicho protocolo incluye al menos 2 inspecciones anuales sin previo aviso sobre cada equipo de campo, en que se comprobarán obligatoriamente la correcta realización de la técnica de extracción y conservación de las muestras, la conservación de las vacunas y el buen estado del material empleado. Las 2 inspecciones anuales podrán sustituirse por otra frecuencia, basada en un análisis de riesgos, que asegure una eficacia similar. De cada una de estas inspecciones se realiza el correspondiente informe. En el protocolo se recogerán, además, las implicaciones en el caso de detectarse irregularidades.

Esta organización podrá sufrir modificaciones sobre la base de las adaptaciones que cada Comunidad Autónoma efectúe teniendo en cuenta su propia estructura administrativa. En el Anexo siguiente, se relaciona el personal encargado del control y la ejecución del programa:

BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA 2017			EJECUCION (TOMA MUESTRAS)	
AUTORIDADES COMPETENTES ADMINISTRACION			EMPRESAS	
Nivel Central	Nivel Periférico CCAA	VETERINARIOS A.D.S	PUBLICAS	PRIVADAS
3 vet, 2 aux				
9 vet	20 vet	430	217 AGAPA	42 veterinarios
1 vet	51 vet	75 vet	3 veterinarios de SARGA	
3 vet, 1 aux, 1 inf l adm, 6 coord. veterinarios	42 vet		8 veterinarios campo, SERPA	
1 vet	2 vet	25 vet (16 ads)	5 vet	
2 vet			14 veterinarios	
4 vet, 4 admin.	12 vet		40 veterinarios AVESCAL	
8 vet	52 vet	302 ADS		
4 vet	112 vet		366 Servicios Veterinarios Oficiales	110 vet
1 vet	47 vet			42 vet OVIATROS
8 vet . 5 aux	15 veterinarios	306 ADS	114 vet TRAGSATEC	
3 veterinarios	70 veterinarios		70 veterinarios TRAGSATEC	
5 veter, 3 aux, 4 grab	3 vet	9 ADS	5 veterinarios TRAGSATEC	
2vet, 1 admin	8 vet	32 ADS		
1vet, 1 admin	14 vet		16 veterinarios TRAGSATEC	
1 vet	3 vet			42 vet clinicos
1 vet, 2 aux, 1 aydt.	11 vet	13 VETERINARIOS ADS		2 veterinarios contratados
1 vet	52 vet (+ 5 vet laboratorio)	30 vet ADS		



4.3- Descripción y delimitación de las zonas geográficas y administrativas en las que vaya a aplicarse el programa.

El programa es de aplicación en todo el territorio nacional, exceptuándose las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

4.4- Descripción de las medidas aplicables.

4.4.1. Medidas y disposiciones legislativas en lo relativo a la notificación de la enfermedad:

La declaración oficial de la enfermedad se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2003, de Sanidad Animal y con el Real Decreto 526/2014, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su comunicación. La brucelosis es una enfermedad de declaración obligatoria en España.

4.4.2. Población y animales diana:

Todas las explotaciones que contengan animales que por su edad o aptitud productiva sean susceptibles de ser chequeados y/o vacunados contra la enfermedad, de acuerdo con la Directiva 91/68/CEE y modificaciones.

4.4.3. Medidas y disposiciones legislativas con relación al registro de explotaciones pecuarias e identificación de los animales:

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal establece (artículo 38.1) que todas las explotaciones de animales deben estar registradas en la comunidad autónoma en la que se ubiquen, y que sus datos básicos han de ser incluidos en un registro nacional.

En base a ello, se aprobó el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA). Se trata de un registro multiespecie que contiene datos de todas las explotaciones ubicadas en España y que son facilitados por cada una de las CCAA.

REGA forma parte del Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN) junto al Registro de movimientos (REMO) y el Registro de Animales Identificados Individualmente (RIIA) cuya base legal es el Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales.

SITRAN consiste en una base de datos heterogénea y distribuida que comunica los registros existentes en las diferentes comunidades autónomas con un registro centralizado, mediante mecanismos de intercambio de información desarrollados específicamente.



El Real Decreto 685/2013 establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina en aplicación del Reglamento (CE) nº 21/2004 .

Los elementos de que consta este sistema de identificación son los siguientes:

Medios de identificación: con carácter general los animales se identificarán mediante la aplicación de un crotal de plástico de color amarillo colocado en la oreja derecha del animal y la introducción de un bolo ruminal. No obstante, como alternativa la autoridad competente podrá autorizar la sustitución del bolo ruminal:

- En los animales de la especie ovina por un crotal o marca auricular electrónicos.
- En los animales de la especie caprina, por una de las siguientes alternativas: una marca auricular electrónica, una marca electrónica en la cuartilla de la extremidad posterior derecha o un inyectable en el metatarso derecho.

Tanto el crotal auricular como el identificador electrónico llevarán un mismo código de identificación.

Base de datos informatizada: en España se denomina SITRAN e integra al Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), al Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA) y al Registro de Movimientos (REMO).

Documentos de movimiento o traslado que recogen datos de la explotación de origen, de destino y del movimiento.

Libro de registro de la explotación que puede llevarse de forma manual o informatizada y debe estar accesible a la autoridad competente durante un periodo mínimo de tres años desde la última anotación.

4.4.4. Medidas y disposiciones legislativas respecto a las diversas calificaciones de los animales y los rebaños:

Las calificaciones de los animales y rebaños, provincias, regiones y países están recogidas en el Real Decreto 2611/1996 y modificaciones y por lo dispuesto en el Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre, por el que se establecen las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina, como transposición de la Directiva 91/68/CEE y modificaciones.

4.4.5. Normas relativas a los desplazamientos de los animales:

Los movimientos de animales se realizan bajo control veterinario oficial, tal como se establece en el Real Decreto 2611/96 y modificaciones. Para el movimiento de ovinos y caprinos en España, es necesaria la expedición por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales de la "Guía de Origen y Sanidad Pecuaria", documento que ampara este



traslado. Así mismo, a través del registro oficial de las explotaciones y del Real Decreto 685/2013, por el que se establece un sistema de registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina, se controla la entrada y salida de los animales de las explotaciones.

Asimismo a través del sistema SITRAN (Real Decreto 728/2008), integral de trazabilidad, se controlan los movimientos de los animales entre las distintas explotaciones a través del módulo REMO.

4.4.6. Pruebas diagnósticas y protocolos de muestreo:

Están recogidas en el Anexo III del Real Decreto 1941/2004, en lo relativo a las pruebas de detección, y en el Real Decreto 2611/1996, de acuerdo con la Directiva 91/68/CEE y con la Decisión 90/242/CEE. Como pruebas de detección serológica se usan Rosa de Bengala como prueba de screening y Fijación de Complemento como prueba de confirmación según las condiciones técnicas especificadas en la citada normativa, salvo en el caso de rebaños infectados, en que las pruebas se realizan en paralelo.

Para el aislamiento se utilizan los estándares de la OIE.

Serán realizadas por los Laboratorios autorizados de acuerdo con el Real Decreto 2611/1996, que participarán todos los años en al menos un ensayo de aptitud interlaboratorial realizado por el LNR.

Las frecuencias y protocolos de muestreo se encuentran recogidos en el punto 3.5. OBJETIVOS DETALLADOS DEL PROGRAMA.

4.4.7 Vacunas y esquemas de vacunación:

La vacunación se realiza con vacuna Rev-1 vía conjuntival. Los planes de vacunación figuran en el punto 3.5. OBJETIVOS DETALLADOS DEL PROGRAMA.

4.4.8 Información y evaluación de las medidas de bio-seguridad en el manejo e infraestructuras de las explotaciones:

Se pondrá especial interés en las explotaciones en las que haya aparecido algún animal positivo en el correcto cumplimiento de las medidas profilácticas establecidas en el artículo 21 del Real Decreto 2611/1996.

De forma concreta, los Servicios Veterinarios oficiales certificarán que se han efectuado correctamente las medidas de limpieza y desinfección y la correcta gestión del estiércol. Estos certificados podrán expedirse en base a otros que hayan sido cumplimentados por



empresas acreditadas y debidamente homologadas, principalmente en lo referente a la gestión del estiércol y a la desinfección de las instalaciones.

Todas estas medidas de prevención, control y erradicación deben ser necesariamente complementadas, para que sean efectivas, por prácticas adecuadas de manejo aplicables a la prevención y el control de otras enfermedades infecto-contagiosas. Por ello, las autoridades competentes realizarán, durante las distintas actividades de ejecución del programa, la entrega de las Guías de Prácticas Correctas de Higiene (<http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-e-higiene-ganadera/guias-de-buenas-practicas-de-higiene/higiene-en-vacuno-y-ovino-caprino/default.aspx>), elaboradas por el M.A.G.R.A.M.A. y los distintos sectores productivos (Ovino de carne, Ovino de leche y Caprino de carne y leche) y la explicación a los responsables de los rebaños de las medidas de sanidad y bienestar animal que en ellas se contemplan.

4.4.9. Medidas y disposiciones legislativas referentes a los casos positivos:

Los casos positivos se tratarán según las disposiciones establecidas en la Directiva 91/68/CEE y modificaciones. A nivel nacional, las medidas adoptadas frente a casos positivos están descritas en el Real Decreto 2611/1996.

Los ovinos y caprinos en los que se haya comprobado oficialmente la existencia de brucelosis, así como los animales considerados infectados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, serán sacrificados bajo control oficial, lo más rápidamente posible, y, a más tardar, quince días (en el RD 2611/1996, 15 en el programa) después de la notificación oficial al propietario o al poseedor de las pruebas. Si bien se contemplan ciertas excepciones en situaciones muy concretas, el sacrificio de los reaccionantes positivos podrá realizarse en mataderos autorizados para tal fin, en la propia explotación o en lugares expresamente autorizados para ello.

Si el sacrificio se realiza en matadero, se podrá proceder a la utilización de las carnes para el consumo humano, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) Nº 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, y el Reglamento (CE) 854/2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de los controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Si el sacrificio se realiza en cualquiera de los otros dos lugares autorizados para ello, después del sacrificio, se deberá proceder al traslado a centros de



eliminación y transformación de animales muertos y subproductos de origen animal, regulados por el Reglamento (CE) 1069/2009.

Finalizado el sacrificio de los animales positivos, se procederá a la limpieza y desinfección de las explotaciones y utensilios, bajo la supervisión de un Veterinario Oficial. Asimismo, serán sometidos a desinfección y control, los mataderos y medios de transporte.

La reposición de animales en aquellas explotaciones que hayan sido objeto de sacrificio obligatorio en aplicación de este Programa de Erradicación, sólo podrá realizarse después de que los ovinos y caprinos de más de doce meses que queden en la explotación hayan presentado un resultado favorable en uno o más exámenes de investigación de brucelosis.

Protección animal: cumplimiento de los requisitos en materia de protección de los animales, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1099/2009 del Consejo de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza:

A partir del 1 de enero de 2013 es de aplicación el Reglamento (CE) nº 1099/2009, del Consejo de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza¹.

Este reglamento establece que, en el caso de vaciado sanitario, las autoridades competentes deben actuar tanto para preservar el bienestar de los animales implicados como para, a posteriori, informar a la Comisión Europea y al público sobre las actuaciones realizadas.

La normativa citada entiende por vaciado sanitario no sólo las actuaciones en los casos de brotes de enfermedades animales, sino también las que haya que matar animales por motivos tales como la salud pública, el bienestar animal o el medio ambiente, siempre bajo la supervisión de la autoridad competente.

¹ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:303:0001:0030:ES:PDF>



Cuando vaya a realizarse un vaciado sanitario por motivos de sanidad animal, y en aplicación del presente Manual, se usará, de forma complementaria, y simultánea al mismo, el documento "Protección de los animales durante la matanza en los vaciados sanitarios de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1099/2009, de 24 de septiembre", que puede encontrarse en:

<http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/bienestanimal/animales-de-granja/#para51>

Las Autoridades competentes de las Comunidades Autónomas completarán el documento de Protección de los animales citado con la información necesaria.

El documento "Protección de los animales durante la matanza en los vaciados sanitarios de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1099/2009, de 24 de septiembre", forma parte de este Manual, al igual que los procedimientos normalizados de trabajo anexos al mismo. Además, se actualizará cuando haya cambios en la normativa vigente, la experiencia adquirida así lo exija o sea necesario actualizar la información incluida en ellos (tales como los referidos a las empresas implicadas en el suministro de material o la relación de la Autoridad competente con las mismas).

Igualmente, se contemplará lo establecido al respecto en el Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.

4.4.10. Medidas y disposiciones legislativas en lo que respecta a la indemnización de los propietarios de animales sacrificados:

El Real Decreto 389/2011 establece los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales objeto de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades. Se exceptúan los animales procedentes de unidades de cebo. Este Real Decreto entró en vigor en 2011 y en él se actualizaron las indemnizaciones en función de los precios de mercado. Durante el año 2016 se modificará dicha normativa en caso necesario.



4.4.11. Control de la ejecución del programa y comunicación de datos:

En relación a los animales susceptibles de estar afectados o contaminados por brucelosis, se aislarán dentro de la explotación y se prohibirán los movimientos de los mismos, salvo con destino a matadero para ser sacrificados sin demora.

El ganadero será informado por escrito de que la leche procedente de su rebaño no puede ser destinada a consumo humano en ningún caso si procede de animales positivos y sin haber sido sometida a un tratamiento térmico autorizado en el caso de los demás animales del rebaño, de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 853/2004, salvo que se destine a la elaboración de queso con un periodo de maduración de al menos dos meses. El objetivo de esta información proporcionada al ganadero es que éste pueda transmitir la misma a la siguiente fase de la cadena alimentaria.

Las autoridades competentes en Sanidad Animal comunicarán, en el menor plazo posible y al menos con una periodicidad mensual, a la autoridad competente responsable del control sanitario de los establecimientos de transformación de la leche, la relación de explotaciones ganaderas de aptitud láctea no calificadas sanitariamente dentro de su ámbito territorial, para que se proceda a la comunicación de las mismas, en caso necesario, a los propietarios de los establecimientos lácteos. En el caso de las explotaciones nuevas positivas, dicha comunicación se realizará en un plazo no superior a 7 días.

Los animales reaccionantes positivos y los considerados infectados se trasladan, cuando no se sacrifiquen en la explotación, con "CONDUCE" (documento sanitario especial). En este documento de traslado, se incluirá de forma obligatoria, al menos los siguientes epígrafes:

- indicación para los transportistas de ganado de que los animales positivos no pueden ser transportados junto con otros animales que no procedan de explotaciones positivas, con un espacio para que el transportista en cuestión firme que ha leído dicha indicación
- espacio para indicar la fecha de entrada de los animales en el matadero por el responsable del mismo
- espacio para reseñar y reflejar la existencia o no de lesiones post mortem
- fecha de expiración del documento y destino de las copias



Para la comunicación de datos se ha elaborado el “Manual para envío de datos e informes en los Programas Nacionales de Erradicación de Tuberculosis, Brucelosis Bovina y Brucelosis Ovina y Caprina y en los Programas de Vigilancia de otras Enfermedades”.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE COSTES Y BENEFICIOS:

Las dificultades que entraña la erradicación de la brucelosis ovina y caprina son bien conocidas, lo que ocasiona opiniones encontradas en relación con la evaluación económica de los programas de erradicación, principalmente en zonas endémicas y con características geográficas y ecológicas particulares. Sin embargo, el carácter zoonótico de la enfermedad justifica por sí sólo el mantenimiento de las estrategias de erradicación. Por ello, toda evaluación coste/beneficio debe ser considerada dentro del ámbito de la seguridad alimentaria y la salud pública.

En el inicio del programa los costes de indemnización por sacrificio de los animales fueron muy elevados debido a la alta incidencia. Estos valores disminuyeron progresivamente debido a la favorable evolución del programa, por el contrario los gastos de ejecución se han incrementado, siendo necesario mantener el grado de financiación para alcanzar el objetivo final. Así mismo se ha producido un aumento de los costes en el ámbito laboratorial, por el uso de una mayor diversidad de pruebas diagnósticas con el objetivo de confirmar o, en su caso, realizar el diagnóstico diferencial de la enfermedad.

La inversión ha sido rentable, ya que se han reducido los establos infectados y se ha incrementado el número de de calificados como oficialmente indemnes, lo que facilita el comercio de animales y las garantías sanitarias que ello comporta al reducirse los riesgos de transmisión de la enfermedad, al ser humano, ya que más del 99% de los casos en nuestro país se deben a *B. melitensis*. Según el Informe Comunitario de Fuentes y Tendencias de Zoonosis (EFSA, 2017), en España hubo 37 casos confirmados en 2016.

Los principales beneficios para los ganaderos se derivan del incremento de renta al liberarse de las limitaciones del movimiento de animales impuestas en función calificación sanitaria. Este hecho les permite ampliar el número de operadores comerciales con los que poder realizar transacciones comerciales y reforzar su postura negociadora, así como la valorización de sus productos. Y lo más importante: la erradicación de la enfermedad ofrece incuestionables beneficios a toda la sociedad por la lucha y eliminación de esta grave zoonosis.



La brucelosis ovina y caprina es, en definitiva, una enfermedad cuya erradicación en España ha supuesto y supone, numerosos esfuerzos, económicos, técnicos y de personal. La característica de ser una grave zoonosis ha hecho que sea una de las principales enfermedades a erradicar.

Los beneficios que se obtienen con el control y la erradicación de esta enfermedad podemos resumirlos en dos aspectos:

1. no cuantificables: eliminación de la enfermedad en el ser humano, obtención de unas producciones de una elevada calidad, adaptada a las demandas actuales de consumo
2. cuantificables: drástica reducción de gastos en cuanto al menor número de animales a sacrificar, eliminación de la vacunación, limitación de los animales a chequear,...fondos que podrían ser usados en otras medidas. Además, se amplía el comercio de nuestra cabaña a nuevos mercados de elevado estatus sanitario.

Este Programa ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo de la Brucelosis Ovina y Caprina, que está formado por:

Ignacio Plasencia Martín (Cataluña)

Fernando Soldevilla Yanguas (La Rioja)

José Carlos Moreno Muñoz (Extremadura)

Alberto Pacios Fernández (Andalucía)

Olegario Martín Gómez (Castilla y León)

Manuel Durán Ferrer (LNR)

José Luis Sáez Llorente (SGSHAT-MAGRAMA)

Carmen Sanchez Morillo-Velarde (SGSHAT-MAGRAMA)

Soledad Collado Cortés (SGSHAT-MAGRAMA)



Datos sobre la evolución epidemiológica en los últimos cinco años

6.1. Evolución de la enfermedad

6.1.1. Datos sobre la evolución de la enfermedad:

6.1.1.1. Datos sobre rebaños 2012 a 2016: Anexo II

6.1.1.2. Datos sobre los animales 2012 a 2016: Anexo III



ANEXO II												
DATOS DE LOS REBAÑOS												
Estado miembro: España			Fecha: 30/04/2017		Año: 2016		Periodo de información: Informe Final					
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina			Especie animal: Ovinos y Caprinos									
CCAA	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños que se van a someter a controles en virtud del programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños diezmados	Rebaños positivos diezmados (%)	Indicadores			
									Cobertura de rebaños (%)	Rebaños positivos (%) Prevalencia del periodo en rebaños	Nuevos rebaños positivos (%) Incidencia en rebaños	
ANDALUCÍA	19.051	18.999	18.999	17.418	42	30	5	11,90	91,68	0,24	0,17	
ARAGÓN	3.592	3.552	3.539	3.513	0	0	0	0,00	99,27	0,00	0,00	
ASTURIAS	8.413	8.413	1.100	1.100	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00	
BALEARES	4.125	4.125	825	825	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00	
CANARIAS	1.941	1.941	1.941	507	0	0	0	0,00	26,12	0,00	0,00	
CANTABRIA	9.592	9.592	286	286	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00	
CASTILLA LA MANCHA	6.532	6.532	6.329	6.286	6	6	3	50,00	99,32	0,10	0,10	
CASTILLA Y LEÓN	11.268	11.268	11.268	2.746	1	1	1	100,00	24,37	0,04	0,04	
CATALUÑA	3.575	3.575	3.575	3.562	1	0	1	100,00	99,64	0,03	0,00	
EXTREMADURA	17.714	14.475	8.131	8.131	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00	
GALICIA	20.791	20.791	6.685	6.268	1	1	1	100,00	93,76	0,02	0,02	
LA RIOJA	411	407	136	136	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00	
MADRID	678	672	672	672	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00	
MURCIA	1.903	1.877	1.832	1.776	0	0	0	0,00	96,94	0,00	0,00	
NAVARRA	2.462	2.462	559	559	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00	
PAÍS VASCO	10.277	10.277	6.322	5.094	0	0	0	0,00	80,58	0,00	0,00	
VALENCIA	1.414	1.414	1.414	1.362	0	0	0	0,00	96,32	0,00	0,00	
TOTAL 2016	123.739	120.372	73.613	60.241	51	38	11	21,57	81,83	0,08	0,06	
TOTAL 2015	119.875	117.495	80.807	68.054	77	53	5	6,49	57,92	0,11	0,08	



SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD E
HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

ANEXO II

DATOS DE LOS REBAÑOS

Estado miembro: España		Fecha: 30/04/2016		Año: 2015		Periodo de información: Informe Final					
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina		Especie animal: Ovinos y Caprinos									
CCAA	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños que se van a someter a controles en virtud del programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños diezmados	Rebaños positivos diezmados (%)	Indicadores		
									Cobertura de rebaños (%)	Rebaños positivos (%) Prevalencia del periodo en rebaños	Nuevos rebaños positivos (%) Incidencia en rebaños
ANDALUCÍA	19044	18991	18991	17305	41	25	2	4,88	91,12	0,24	0,14
ARAGÓN	3562	3562	3513	3513	0	0	0	0,00	98,62	0,00	0,00
ASTURIAS	8301	8301	1162	1162	0	0	0	0,00	14,00	0,00	0,00
BALEARES	4292	4292	929	929	0	0	0	0,00	21,64	0,00	0,00
CANARIAS	1875	1875	1875	510	0	0	0	0,00	27,20	0,00	0,00
CANTABRIA	6014	6014	315	315	0	0	0	0,00	5,24	0,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	6603	6603	6421	6421	30	24	1	3,33	97,24	0,47	0,37
CASTILLA Y LEÓN	11395	11395	11395	2454	0	0	0	0,00	21,54	0,00	0,00
CATALUÑA	3.720	3.596	3.596	3.576	1	0	0	0,00	99,44	0,03	0,00
EXTREMADURA	18128	15985	15751	15270	2	1	2	100,00	95,53	0,01	0,01
GALICIA	21.463	21.463	8.037	7.951	0	0	0	0,00	37,05	0,00	0,00
LA RIOJA	432	411	154	154	0	0	0	0,00	37,47	0,00	0,00
MADRID	691	683	683	683	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
MURCIA	2023	1992	1946	1847	3	3	0	0,00	92,72	0,16	0,16
NAVARRA	2521	2521	448	448	0	0	0	0,00	17,77	0,00	0,00
PAÍS VASCO	8.458	8.458	4.238	4.238	0	0	0	0,00	50,11	0,00	0,00
VALENCIA	1353	1353	1353	1278	0	0	0	0,00	94,46	0,00	0,00
TOTAL 2015	119.875	117.495	80.807	68.054	77	53	5	6,49	57,92	0,11	0,08
TOTAL 2014	115.300	112.461		74.567	113	87	15	13,27	66,30	0,15	0,12



ANEXO II										
DATOS DE LOS REBAÑOS										
Estado miembro: España		Fecha: 30/04/2015		Año: 2014		Periodo de información: Informe Final				
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina		Especie animal: Ovinos y Caprinos								
CCAA	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños diezmados	Rebaños positivos diezmados (%)	Indicadores		
								Cobertura de rebaños (%)	Rebaños positivos (%) Prevalencia del periodo en rebaños	Nuevos rebaños positivos (%) Incidencia en rebaños
ANDALUCÍA	18.857	18.847	16.966	82	62	10	12,20	90,02	0,48	0,37
ARAGÓN	3.831	3.831	3.755	0	0	0	0,00	98,02	0,00	0,00
ASTURIAS	8.278	8.278	834	0	0	0	0,00	10,07	0,00	0,00
BALEARES	4.313	4.313	958	0	0	0	0,00	22,21	0,00	0,00
CANARIAS	1.816	1.816	542	0	0	0	0,00	29,85	0,00	0,00
CANTABRIA	4.346	4.344	166	0	0	0	0,00	3,82	0,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	6.481	6.481	6.481	16	13	2	12,50	100,00	0,25	0,20
CASTILLA Y LEÓN	8.823	8.553	8.553	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
CATALUÑA	3.686	3.563	3.532	6	4	2	33,33	99,13	0,17	0,11
EXTREMADURA	17.644	15.284	14.694	3	3	0	0,00	96,14	0,02	0,02
GALICIA	21.922	21.922	9.038	0	0	0	0,00	41,23	0,00	0,00
LA RIOJA	440	417	141	0	0	0	0,00	33,81	0,00	0,00
MADRID	694	678	678	1	1	1	100,00	100,00	0,15	0,15
MURCIA	2.025	1.990	1.855	5	4	0	0,00	93,22	0,27	0,22
NAVARRA	2.552	2.552	897	0	0	0	0,00	35,15	0,00	0,00
PAÍS VASCO	8.233	8.233	4.211	0	0	0	0,00	51,15	0,00	0,00
VALENCIA	1.359	1.359	1.266	0	0	0	0,00	93,16	0,00	0,00
TOTAL 2014	115.300	112.461	74.567	113	87	15	13,27	66,30	0,15	0,12
TOTAL 2013	115.017	108.618	87.886	153	90	24	15,69	80,91	0,17	0,10



ANEXO II											
DATOS DE LOS REBAÑOS											
Estado miembro: España			Fecha: 30/04/2014		Año: 2013		Periodo de información: Informe Final				
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina			Especie animal: Ovinos y Caprinos								
CCAA	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños diezmadados	Rebaños positivos diezmadados (%)	Indicadores			
								Cobertura de rebaños (%)	Rebaños positivos (%) Prevalencia del periodo en rebaños	Nuevos rebaños positivos (%) Incidencia en rebaños	
ANDALUCÍA	18.158	18.113	16.349	90	54	13	14,44	90,26	0,55	0,33	
ARAGÓN	3.975	3.975	3.876	1	0	0	0,00	97,51	0,03	0,00	
ASTURIAS	6.483	1.381	1.381	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00	
BALEARES	4.563	4.563	1.124	0	0	0	0,00	24,63	0,00	0,00	
CANARIAS	2.321	2.321	633	0	0	0	0,00	27,27	0,00	0,00	
CANTABRIA	4.346	4.344	1.048	0	0	0	0,00	24,13	0,00	0,00	
CASTILLA LA MANCHA	6.316	6.316	6.102	24	16	5	20,83	96,61	0,39	0,26	
CASTILLA Y LEÓN	12.439	12.439	5.634	0	0	0	0,00	45,29	0,00	0,00	
CATALUÑA	3.640	3.510	3.473	17	7	2	11,76	98,95	0,49	0,20	
EXTREMADURA	15.551	14.631	14.381	6	2	1	16,67	98,29	0,04	0,01	
GALICIA	22.311	22.311	22.311	1	1	1	0,00	100,00	0,00	0,00	
LA RIOJA	427	419	143	0	0	0	0,00	34,13	0,00	0,00	
MADRID	684	670	670	2	2	2	100,00	100,00	0,30	0,30	
MURCIA	2.079	2.026	1.945	12	8	0	0,00	96,00	0,62	0,41	
NAVARRA	2.564	2.546	1.050	0	0	0	0,00	41,24	0,00	0,00	
PAIS VASCO	7.674	7.674	6.503	0	0	0	0,00	84,74	0,00	0,00	
VALENCIA	1.486	1.379	1.263	0	0	0	0,00	91,59	0,00	0,00	
TOTAL 2013	115.017	108.618	87.886	153	90	24	15,69	80,91	0,17	0,10	
TOTAL 2012	115.754	113.680	104.888	272	189	25	9,19	92,27	0,26	0,18	



ANEXO II
DATOS DE LOS REBAÑOS

Estado miembro: España

Fecha: 30/04/2013

Año: 2012

Periodo de información: Informe Final

Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina

Especie animal: Ovinos y Caprinos

CCAA	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños diezmados	Rebaños positivos diezmados (%)	Indicadores		
								Cobertura de rebaños (%)	Rebaños positivos (%) Prevalencia del periodo en rebaños	Nuevos rebaños positivos (%) Incidencia en rebaños
ANDALUCÍA	17.804	17.551	16.513	178	145	20	11,24	94,09	1,08	0,88
ARAGÓN	4.055	3.989	3.877	2	1	0	0,00	97,19	0,05	0,03
ASTURIAS	6.452	6.452	6.452	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
BALEARES	4.639	4.639	1.323	0	0	0	0,00	28,52	0,00	0,00
CANARIAS	3.907	3.907	755	0	0	0	0,00	19,32	0,00	0,00
CANTABRIA	4.346	4.344	4.344	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	6.419	6.107	6.107	37	23	2	5,41	100,00	0,61	0,38
CASTILLA Y LEÓN	10.903	10.860	10.860	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
CATALUÑA	3.561	3.437	3.360	23	5	1	4,35	97,76	0,68	0,15
EXTREMADURA	15.465	14.320	14.104	10	1	1	10,00	98,49	0,07	0,01
GALICIA	22.857	22.857	22.857	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
LA RIOJA	428	402	400	1	1	0	0,00	99,50	0,25	0,25
MADRID	659	649	649	1	0	1	100,00	100,00	0,15	0,00
MURCIA	2.148	2.083	1.970	19	12	0	0,00	94,58	0,96	0,61
NAVARRA	2.393	2.393	2.393	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
PAÍS VASCO	8.266	8.266	7.622	0	0	0	0,00	92,21	0,00	0,00
VALENCIA	1.452	1.424	1.302	1	1	0	0,00	91,43	0,08	0,08
TOTAL 2012	115.754	113.680	104.888	272	189	25	9,19	92,27	0,26	0,18
TOTAL 2011	117.818	115.733	104.225	567	339	30	5,29	90,06	0,54	0,33



6.1.1.2. Datos sobre los animales

ANEXO III
DATOS DE LOS ANIMALES

Estado miembro: España

Fecha: 30/04/2013

Año: 2012

Periodo de información: Informe Final

Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina

Especie animal: Ovinos y Caprinos

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCÍA	3.012.536	2.623.949	2.602.146	2.008.486	2.553	2.554	7.966	99,17	0,10
ARAGÓN	1.491.153	1.415.167	1.410.087	1.410.087	0	0	72	99,64	0,00
ASTURIAS	91.217	91.217	91.217	91.217	0	0	0	100,00	0,00
BALEARES	336.034	81.490	81.490	36.026	0	0	0	100,00	0,00
CANARIAS	356.736	356.736	37.068	36.648	0	0	0	10,39	0,00
CANTABRIA	76.670	76.670	76.670	76.670	0	0	19	100,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	2.892.159	2.356.291	2.356.291	1.412.016	779	779	1.120	100,00	0,03
CASTILLA Y LEÓN	3.145.534	3.145.534	3.145.534	1.000.437	0	0	47	100,00	0,00
CATALUÑA	611.779	487.418	484.556	484.556	652	585	2.269	99,41	0,13
EXTREMADURA	3.922.945	3.026.320	3.009.493	1.149.043	324	832	1.135	99,44	0,01
GALICIA	246.827	246.827	246.827	246.827	0	0	21	100,00	0,00
LA RIOJA	110.209	102.742	102.661	102.661	1	1	1	99,92	0,00
MADRID	80.218	78.377	78.377	78.377	28	28	717	100,00	0,04
MURCIA	681.869	467.061	460.944	460.944	130	117	117	98,69	0,03
NAVARRA	563.873	558.778	558.778	179.961	0	3	3	100,00	0,00
PAÍS VASCO	287.979	206.830	206.830	174.571	0	0	0	100,00	0,00
VALENCIA	407.487	407.487	379.384	210.034	1	1	1	93,10	0,00
TOTAL 2012	18.315.225	15.728.894	15.328.353	9.158.561	4.468	4.900	13.488	97,45	0,03
TOTAL 2011	19.092.970	15.583.294	15.378.697	10.435.485	6.632	7.267	15.027	98,69	0,04



ANEXO III									
DATOS DE LOS ANIMALES									
Estado miembro: España			Fecha: 30/04/2014		Año: 2013		Periodo de información: Informe Final		
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina			Especie animal: Ovinos y Caprinos						
CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCÍA	3.080.920	2.953.131	2.001.796	2.001.796	2.291	2.291	4.633	67,79	0,11
ARAGÓN	1.475.377	1.407.728	1.398.496	1.398.496	1	32	41	99,34	0,00
ASTURIAS	99.368	19.819	19.819	19.819	0	0	0	100,00	0,00
BALEARES	328.028	75.900	75.900	32.168	0	0	0	100,00	0,00
CANARIAS	294.261	294.261	42.673	42.673	0	0	0	14,50	0,00
CANTABRIA	76.670	76.670	23.815	23.815	0	0	4	31,06	0,00
CASTILLA LA MANCHA	2.784.306	2.784.306	2.784.306	1.307.017	685	685	1.428	100,00	0,02
CASTILLA Y LEÓN	3.198.856	552.897	552.908	552.908	0	0	26	100,00	0,00
CATALUÑA	553.826	449.017	445.899	445.899	132	148	686	99,31	0,03
EXTREMADURA	3.685.354	2.897.153	2.883.047	2.275.455	608	589	1.193	99,51	0,02
GALICIA	261.996	236.162	236.162	236.162	6	6	106	100,00	0,00
LA RIOJA	117.305	37.466	37.466	17.766	0	0	0	100,00	0,00
MADRID	78.705	77.366	77.366	77.366	64	64	517	100,00	0,08
MURCIA	709.600	463.500	461.969	347.646	242	222	222	99,67	0,05
NAVARRA	549.215	199.906	199.906	58.080	0	0	0	100,00	0,00
PAIS VASCO	283.643	174.256	174.256	140.736	0	0	0	100,00	0,00
VALENCIA	407.196	391.156	360.444	162.882	0	0	0	92,15	0,00
TOTAL 2013	16.268.834	13.090.705	11.776.228	9.098.011	4.029	4.037	8.856	89,96	0,03
TOTAL 2012	18.315.225	15.728.894	15.328.353	9.158.561	4.468	4.900	13.488	97,45	0,03



ANEXO III DATOS DE LOS ANIMALES									
Estado miembro: España			Fecha: 30/04/2015		Año: 2014		Periodo de información: Informe Final		
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina			Especie animal: Ovinos y Caprinos						
CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCIA	3.185.650	3.120.486	2.643.337	1.948.430	1.844	1.844	8.529	84,71	0,07
ARAGÓN	1.408.608	1.365.874	1.356.097	1.356.097	0	0	25	99,28	0,00
ASTURIAS	95.347	10.312	10.312	10.312	0	0	0	100,00	0,00
BALEARES	325.257	54.735	54.735	29.030	0	0	0	100,00	0,00
CANARIAS	269.059	269.059	234.419	40.423	0	0	0	87,13	0,00
CANTABRIA	76.670	16.695	16.695	16.695	0	0	1	100,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	2.825.709	2.825.709	2.825.709	1.246.598	245	245	1.077	100,00	0,01
CASTILLA Y LEÓN	2.631.913	794.388	335.619	335.619	0	0	72	42,25	0,00
CATALUÑA	541.128	453.623	452.552	452.552	439	439	864	99,76	0,10
EXTREMADURA	3.635.210	2.917.062	2.861.138	1.563.315	53	19	600	98,08	0,00
GALICIA	247.645	86.046	86.046	86.046	0	2	2	100,00	0,00
LA RIOJA	124.218	35.112	35.112	13.155	0	0	0	100,00	0,00
MADRID	84.653	82.170	82.170	82.170	4	4	194	100,00	0,00
MURCIA	718.885	619.106	613.640	280.311	95	80	80	99,12	0,02
NAVARRA	540.674	183.489	183.489	56.249	0	0	0	100,00	0,00
PAIS VASCO	281.489	124.121	124.121	90.772	0	0	0	100,00	0,00
VALENCIA	376.650	376.650	353.557	244.211	0	0	0	93,87	0,00
TOTAL 2014	17.368.765	13.334.637	12.268.748	7.851.985	2.680	2.633	11.444	92,01	0,02
TOTAL 2013	16.268.834	13.090.705	11.776.228	9.098.011	4.029	4.037	8.856	89,96	0,03



ANEXO III DATOS DE LOS ANIMALES										
Estado miembro: España				Fecha: 30/04/2016		Año: 2015		Periodo de información: Informe Final		
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina				Especie animal: Ovinos y Caprinos						
CCAA	Número total de animales	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
							Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCIA	3233202	3185979	2626118	2529564	2018764	884	884	3260	79,40	0,03
ARAGÓN	1375592	1335097	1324364	1324364	1324364	0	33	33	99,20	0,00
ASTURIAS	96090	96090	10242	10242	10242	0	0	0	10,66	0,00
BALEARES	322311	229191	44040	44040	24394	0	0	0	19,22	0,00
CANARIAS	258553	258553	230777	230777	36200	0	0	0	89,26	0,00
CANTABRIA	94877	94877	17807	17807	17807	0	0	8	18,77	0,00
CASTILLA LA MANCHA	2933031	2933031	2933031	1160652	1160652	102	102	102	39,57	0,01
CASTILLA Y LEÓN	3.202.133	3.202.133	442694	442694	442694	0	0	87	13,82	0,00
CATALUÑA	525.494	464.791	464.791	464.634	437.574	29	27	25	99,97	0,01
EXTREMADURA	3816471	2998643	2997410	2933868	1172731	114	111	780	97,84	0,00
GALICIA	242.779	242.779	88.044	79.560	79.560	0	0	0	32,77	0,00
LA RIOJA	124496	124287	42157	42157	16051	0	0	0	33,92	0,00
MADRID	87632	85960	85960	85960	85960	0	0	4	100,00	0,00
MURCIA	705037	690888	642615	637723	229264	89	72	72	92,30	0,01
NAVARRA	527405	527405	78355	36380	36380	0	1	1	6,90	0,00
PAÍS VASCO	259.843	259.843	89.068	89.068	89.068	0	0	0	34,28	0,00
VALENCIA	307125	307125	307125	287457	230432	0	0	45	93,60	0,00
TOTAL 2015	18.112.071	17.036.672	12.424.598	10.416.947	7.412.137	1.218	1.230	4.417	61,14	0,01
TOTAL 2014	17.368.765		13.334.637	12.268.748	7.851.985	2.680	2.633	11.444	92,01	0,02



ANEXO III DATOS DE LOS ANIMALES										
Estado miembro: España				Fecha: 30/04/2017		Año: 2016		Periodo de información: Informe Final		
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina				Especie animal: Ovinos y Caprinos						
CCAA	Número total de animales	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
							Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCIA	3.364.986	2.911.672	2.523.557	2.465.686	2.179.654	511	511	3.234	97,71	0,02
ARAGÓN	1.387.839	627.752	627.461	627.461	627.461	0	7	7	100,00	0,00
ASTURIAS	94.538	94.538	9.649	9.649	9.649	0	0	0	100,00	0,00
BALEARES	311.392	224.188	50.060	50.060	24.073	0	0	0	100,00	0,00
CANARIAS	254.634	254.634	228.299	228.299	35.733	0	0	0	100,00	0,00
CANTABRIA	88.042	88.042	18.281	18.281	18.281	0	0	4	100,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	3.001.706	3.001.706	3.001.706	1.215.154	1.215.154	180	180	978	40,48	0,01
CASTILLA Y LEÓN	3.217.394	3.217.394	3.217.394	396.432	396.432	57	57	208	12,32	0,01
CATALUÑA	463.972	463.972	463.914	463.139	231.594	17	17	375	99,83	0,01
EXTREMADURA	3.696.780	2.938.476	559.254	559.254	559.254	0	39	39	100,00	0,00
GALICIA	236.177	236.177	83.480	76.367	76.367	18	18	445	91,48	0,02
LA RIOJA	105.739	105.398	38.538	38.538	13.060	0	0	0	100,00	0,00
MADRID	94.734	94.671	94.671	94.671	94.671	0	0	7	100,00	0,00
MURCIA	893.047	759.649	715.615	708.180	223.655	41	38	38	98,96	0,02
NAVARRA	513.972	513.972	95.400	95.400	31.245	0	1	1	100,00	0,00
PAÍS VASCO	264.477	264.477	83.041	83.041	83.041	0	0	0	100,00	0,00
VALENCIA	393.054	393.054	393.054	371.033	191.139	0	0	11	94,40	0,00
TOTAL 2016	18.382.483	16.189.772	12.203.374	7.500.645	6.010.463	824	868	5.347	61,46	0,014
TOTAL 2015	18.112.071	17.036.672	12.424.598	10.416.947	7.412.137	1.218	1.230	4.417	61,14	0,016



SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD E
HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

Año: 2016		Enfermedad(s): BRUCELOSIS	Especie animal/categoría(s): Ovína y caprina			
Descripción de las pruebas serológicas empleadas:		rosa bengala, fijación complemento				
Descripción de las pruebas microbiológicas o virológicas empleadas:		cultivo, bacteriología				
Descripción de las demás pruebas empleadas:		PCR				
Información sobre la prueba de diagnóstico utilizada						
CCAA	Prueba	Tipo de Muestra	Tipo de Prueba	Nº de pruebas realizadas	POSITIVAS	
ANDALUCÍA	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	10.147	923	
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	2.150.787	1.515	
	Aislamiento	Leche/Otras	Prueba de confirmación	1.145	97	
ARAGÓN	RB	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	628.073	5.732	
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	5.732	47	
	Análisis bacteriológico	Otras	Prueba de detección	47	0	
ASTURIAS	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	9.521	52	
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	85	0	
	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	24.411	9	
BALEARES	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	9	0	
	Análisis bacteriológico	Otras	Prueba de detección	8	0	
	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	35.733	0	
CANARIAS	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	19.084	424	
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	1.278	4	
	Aislamiento	Otras	Prueba de confirmación	4	0	
CASTILLA LA MANCHA	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	1.215.154	1.039	
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	3.096	432	
	Análisis bacteriológico	Otras	Prueba de detección	183	0	
CASTILLA Y LEÓN	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	340.229	14	
	Análisis bacteriológico	Lesión sospechosa	Prueba de confirmación	321	240	
	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	241.778	948	
CATALUÑA	FC	Suero sanguíneo	Prueba de detección	6.002	8	
	Aislamiento	Otras	Prueba de confirmación	125	14	
	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	699.334	808	
EXTREMADURA	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	23.352	39	
	Aislamiento	Lesión sospechosa	Prueba de confirmación	39	0	
	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	82.296	328	
GALICIA	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	1.527	19	
	Análisis bacteriológico	Lesión sospechosa	Prueba de confirmación	48	8	
	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	13.060	24	
LA RIOJA	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	59	0	
	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	100.721	141	
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	1.490	7	
MADRID	Análisis bacteriológico	Lesión sospechosa	Prueba de confirmación	7	0	
	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	237.641	2.628	
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de detección	2.801	41	
MURCIA	Aislamiento	Otras	Prueba de confirmación	26	0	
	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	32.057	221	
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	464	1	
NAVARRA	Análisis bacteriológico	Otras	Prueba de confirmación	1	0	
	RB	Suero sanguíneo	Prueba de detección	96.210	75	
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	174	0	
PAÍS VASCO	RB	Sangre	Prueba de detección	191.139	364	
	FC	Suero sanguíneo	Prueba de confirmación	1.318	11	
	Aislamiento	Lesión sospechosa	Prueba de confirmación	11	0	
TOTAL				6.176.727	16.213	



6.3. Datos sobre las infecciones.

2012

CCAA	Datos de la infección	
		Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	180	2.555
ARAGÓN	2	2
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRÍA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	37	779
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	23	652
EXTREMADURA	10	324
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	10	57
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	1	1
TOTAL	263	4.370



2013

CCAA	Datos de la infección	
	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	90	2.291
ARAGÓN	1	1
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	24	685
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	17	132
EXTREMADURA	6	608
GALICIA	1	1
LA RIOJA	0	0
MADRID	2	64
MURCIA	5	10
NAVARRA	0	0
PAIS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	146	3.792



2014

CCAA	Datos de la infección		
	Nº de rebaños infectados	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCIA		204	2.554
ARAGÓN		0	0
ASTURIAS		0	0
BALEARES		0	0
CANARIAS		0	0
CANTABRIA		0	0
CASTILLA LA MANCHA		16	245
CASTILLA Y LEÓN		0	0
CATALUNA		6	439
EXTREMADURA		3	53
GALICIA		0	0
LA RIOJA		0	0
MADRID		1	4
MURCIA		5	2
NAVARRA		0	0
PAÍS VASCO		0	0
VALENCIA		0	0
TOTAL		235	3.297



Año 2015

CCAA	Datos de la infección		
	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados	
ANDALUCÍA	17	523	
ARAGÓN	0	0	
ASTURIAS	0	0	
BALEARES	0	0	
CANARIAS	0	0	
CANTABRIA	0	0	
CASTILLA LA MANCHA	1	1	
CASTILLA Y LEÓN	0	0	
CATALUÑA	1	2	
EXTREMADURA	2	144	
GALICIA	0	0	
LA RIOJA	0	0	
MADRID	0	0	
MURCIA	1	28	
NAVARRA	0	0	
PAÍS VASCO	0	0	
VALENCIA	0	0	
TOTAL	5	175	



Año 2016.

	Datos de la infección	
CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	44	511
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	6	180
CASTILLA Y LEÓN	1	119
CATALUÑA	1	17
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	1	4
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	53	831



6.4. Datos de la calificación a finales de año.

ANEXO V
DATOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS REBAÑOS AL FINAL DEL PERIODO

Estado miembro: España

Fecha: 30/04/2014

Año: 2012

Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina

Especie animal: Ovinos y Caprinos

CCAA	Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa													
	Número total de rebaños y animales incluidos en el programa		Desconocido		No libre o no oficialmente libre				Libre u oficialmente libre, suspendido		Libre		Oficialmente libre	
					Ultimo control positivo		Ultimo control negativo							
	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales
ANDALUCÍA	17.475	3.854.148	437	66.385	93	34.657	1.013	113.592	32	13.807	11.484	2.995.038	4.416	630.669
ARAGÓN	4.055	1.491.153	0	0	0	0	0	0	4	1.199	1.072	342.117	2.979	1.147.837
ASTURIAS	10.268	92.926	0	0	0	0	441	1.689	0	0	0	0	9.827	91.237
BALEARES	4.639	336.034	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.639	336.034
CANARIAS	3.907	356.736	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.907	356.736
CANTABRIA	4.344	76.670	0	0	0	0	0	0	7	99	0	0	4.337	76.571
CASTILLA LA MANCHA	6.108	2.356.291	0	0	21	18.816	94	28.346	10	3.238	1.993	655.706	3.990	1.650.185
CASTILLA Y LEÓN	10.812	3.143.878	10	465	0	0	0	0	0	0	0	0	10.802	3.143.413
CATALUÑA	3.436	550.583	21	6.102	13	9.447	131	12.376	53	9.164	2.682	438.634	536	74.860
EXTREMADURA	14.165	3.808.158	0	0	6	3.894	765	36.062	32	1.280	13.213	3.672.208	149	94.714
GALICIA	22.303	242.650	63	219	0	0	97	615	25	649	0	0	22.118	241.167
LA RIOJA	402	102.742	0	0	0	0	0	0	2	81	0	0	400	102.661
MADRID	649	78.377	0	0	0	0	0	0	0	0	577	58.464	72	19.913
MURCIA	2.017	448.430	0	0	13	7.818	297	19.624	8	2.747	1.584	370.392	115	47.849
NAVARRA	2.393	558.778	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.393	558.778
PAIS VASCO	8.266	295.227	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8266	295227
VALENCIA	1.424	407.487	0	0	0	0	22	2.479	12	5.432	879	282.864	511	116.712
TOTAL 2012	116.663	18.200.268	531	73.171	146	74.632	2.860	214.783	185	37.696	33.484	8.815.423	79.457	8.984.563
TOTAL 2011	115.652	18.075.725	1.149	40.472	241	144.645	4.232	351.736	305	62.477	38.432	10.150.221	71.293	7.326.174



ANEXO V														
DATOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS REBAÑOS AL FINAL DEL PERIODO														
Estado miembro: España										Fecha: 30/04/2014		Año: 2013		
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina										Especie animal: Ovinos y Caprinos				
CCAA	Número total de rebaños y animales incluidos en el programa		Desconocido		No libre o no oficialmente libre				Libre u oficialmente libre, suspendido		Libre		Oficialmente libre	
					Ultimo control positivo		Ultimo control negativo							
	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales
ANDALUCÍA	17.940	3.058.589	8	200	43	20.716	1.159	73.732	21	7.843	10.994	2.021.072	5.715	935.026
ARAGÓN	3.975	1.475.377	0	0	0	0	0	0	99	7.734	0	0	3.876	1.467.643
ASTURIAS	6.483	99.368	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.483	99.368
BALEARES	4.563	328.028	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.563	328.028
CANARIAS	2.321	294.261	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.321	294.261
CANTABRIA	4.344	76.670	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.344	76.670
CASTILLA LA MANCHA	6.315	2.784.296	0	0	8	6.047	18	5.736	10	4.583	1.831	812.113	4.448	1.955.817
CASTILLA Y LEÓN	12.439	3.198.856	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.439	3.198.856
CATALUÑA	3.509	481.541	11	59	7	3.257	152	9.585	25	3.136	2.572	375.735	742	89.769
EXTREMADURA	14.471	3.601.082	0	0	2	990	675	20.066	66	2.521	3.067	928.945	10.661	2.648.560
GALICIA	21.907	237.261	10	15	0	0	0	0	28	1.233	0	0	21.869	236.013
LA RIOJA	419	37.466	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	419	37.466
MADRID	668	76.849	0	0	0	0	51	1.629	0	0	168	16.956	449	58.264
MURCIA	1.973	635.885	0	0	10	9.424	194	28.477	10	8.012	1.621	518.359	138	71.613
NAVARRA	2.546	549.215	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.546	549.215
PAÍS VASCO	7.674	283.643	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.674	283.643
VALENCIA	1.379	391.156	13	2.729	0	0	22	1.399	12	3.422	815	264.772	517	118.834
TOTAL 2013	112.926	17.609.543	42	3.003	70	40.434	2.271	140.624	271	38.484	21.068	4.937.952	89.204	12.449.046
TOTAL 2012	116.663	18.200.268	531	73.171	146	74.632	2.860	214.783	185	37.696	33.484	8.815.423	79.457	8.984.563



ANEXO V														
DATOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS REBAÑOS AL FINAL DEL PERIODO														
Estado miembro: España							Fecha: 30/04/2015		Año: 2014					
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina							Especie animal: Ovinos y Caprinos							
CCAA	Número total de rebaños y animales incluidos en el programa		Desconocido		Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa				Libre u oficialmente libre, suspendido		Libre		Oficialmente libre	
					No libre o no oficialmente libre									
	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Ultimo control positivo		Ultimo control negativo		Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales
ANDALUCÍA	18.035	2.989.474	27	149	87	36.796	1.158	68.602	48	19.405	10.635	1.878.708	6.080	985.814
ARAGON	3.831	1.365.874	0	0	0	0	0	0	76	9.777	0	0	3.755	1.356.097
ASTURIAS	9.977	95.350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.977	95.350
BALEARES	4.313	325.257	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.313	325.257
CANARIAS	1.816	252.211	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.816	252.211
CANTABRIA	4.344	76.670	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.344	76.670
CASTILLA LA MANCHA	6.481	2.825.709	0	0	6	4.691	5	2.202	6	746	1.696	711.069	4.768	2.107.001
CASTILLA Y LEÓN	12.613	3.159.465	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.613	3.159.465
CATALUÑA	3.567	489.400	1	41	0	0	181	9.898	15	468	1	998	3.369	477.995
EXTREMADURA	15.060	3.545.365	0	0	1	731	438	15.162	10	1.265	129	60.525	14.482	3.467.682
GALICIA	21.494	232.030	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.494	232.030
LA RIOJA	417	35.112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	417	35.112
MADRID	678	82.170	0	0	0	0	34	1.166	0	0	108	14.903	536	66.101
MURCIA	1.949	619.019	0	0	1	871	250	28.796	4	1.482	1.538	510.111	156	77.759
NAVARRA	2.552	540.674	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.552	540.674
PAIS VASCO	8.233	281.489	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8233	281489
VALENCIA	1.359	375.647	16	2.972	0	0	25	1.463	5	1.062	732	241.302	581	128.848
TOTAL 2014	116.719	17.290.916	44	3.162	95	43.089	2.091	127.289	164	34.205	14.839	3.417.616	99.486	13.665.555
TOTAL 2013	116.663	18.200.268	531	73.171	146	74.632	2.860	214.783	185	37.696	33.484	8.815.423	79.457	8.984.563



ANEXO V														
DATOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS REBAÑOS AL FINAL DEL PERIODO														
Estado miembro: España										Fecha: 30/04/2016		Año: 2015		
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina										Especie animal: Ovinos y Caprinos				
CCAA	Número total de rebaños y animales incluidos en el programa		Desconocido		Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa				Libre u oficialmente libre, suspendido		Libre		Oficialmente libre	
					No libre o no oficialmente libre									
	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Ultimo control positivo		Ultimo control negativo		Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales
ANDALUCÍA	17297	3423077	356	17504	44	26853	776	91080	70	33796	9696	2017970	6355	1235874
ARAGÓN	3562	1335110	0	0	0	0	0	0	49	10646	0	0	3513	1324464
ASTURIAS	8301	96090	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8301	96090
BALEARES	4292	322311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4292	322311
CANARIAS	1875	258.553	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1875	258.553
CANTABRIA	6014	94877	0	0	0	0	0	0	2	840	0	0	6.012	94.037
CASTILLA LA MANCHA	6603	2933031	0	0	10	3122	12	5292	5	993	1.349	518907	5.227	2.404.717
CASTILLA Y LEÓN	12.531	3.184.567	9	252	0	0	2	573	0	0	0	0	12.520	3.183.742
CATALUÑA	3593	466675	16	131	1	415	119	1576	4	14	2	842	3451	463697
EXTREMADURA	15506	3717181	0	0	0	0	1	0	0	0	9	4387	15496	3712794
GALICIA	23.058	220.131	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.058	220.131
LA RIOJA	411	124287	0	0	0	0	0	0	1	79	0	0	410	124208
MADRID	683	85940	0	0	0	0	60	1940	0	0	195	15047	428	68953
MURCIA	1946	641145	34	556	3	1444	203	27388	2	208	1515	511625	189	99924
NAVARRA	2521	527405	0	0	0	0	0	0	1	125	0	0	2520	527280
PAÍS VASCO	8.458	259.843	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8458	259843
VALENCIA	1349	305553	0	0	0	0	8	2.860	0	0	124	34504	1.217	268189
TOTAL 2015	118.000	17.995.776	415	18.443	58	31.834	1.181	130.709	134	46.701	12.890	3.103.282	103.322	14.664.807
TOTAL 2014	116.719	17.290.916	44	3.162	95	43.089	2.091	127.289	164	34.205	14.839	3.417.616	99.486	13.665.555



ANEXO V														
DATOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS REBAÑOS AL FINAL DEL PERIODO														
Estado miembro: España										Fecha: 30/04/2017		Año: 2016		
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina										Especie animal: Ovinos y Caprinos				
CCAA	Número total de rebaños y animales incluidos en el programa		Desconocido		Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa				Libre u oficialmente libre, suspendido		Libre		Oficialmente libre	
					No libre o no oficialmente libre		Ultimo control positivo							
	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales
ANDALUCÍA	17.888	3.339.298	242	8.950	44	24.605	718	53.584	27	15.164	8.993	1.766.073	7.864	1.470.922
ARAGÓN	3.514	627.752	0	0	0	0	0	0	69	291	0	0	3.445	627.461
ASTURIAS	8.413	94.538	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.413	94.538
BALEARES	4.125	311.392	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.125	311.392
CANARIAS	1.941	249.373	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.941	249.373
CANTABRIA	9.592	88.042	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.592	88.042
CASTILLA LA MANCHA	6.534	3.001.706	9	776	5	4.119	101	12.036	39	3.598	859	343.806	5.521	2.637.371
CASTILLA Y LEÓN	11.268	3.217.394	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.268	3.217.394
CATALUÑA	3.502	464.967	0	0	0	0	0	0	13	775	0	0	3.489	464.192
EXTREMADURA	14.256	3.659.611	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.256	3.659.611
GALICIA	19.983	217.059	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.983	217.059
LA RIOJA	407	105.398	0	0	0	0	0	0	1	51	0	0	406	105.347
MADRID	672	94.671	0	0	0	0	64	2.380	0	0	0	0	608	92.291
MURCIA	1.830	737.187	0	0	0	0	108	15.405	9	6.734	1.452	568.976	261	146.072
NAVARRA	2.462	513.972	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.462	513.972
PAÍS VASCO	10.277	264.477	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10277	264477
VALENCIA	1.402	386.685	0	0	0	0	12	508	0	0	3	64	1.387	386.113
TOTAL 2016	118.066	17.373.522	251	9.726	49	28.724	1.003	83.913	158	26.613	11.307	2.678.919	105.298	14.545.627
TOTAL 2015	118.000	17.995.776	415	18.443	58	31.834	1.181	130.709	134	46.701	12.890	3.103.282	103.322	14.664.807



6.5. Datos sobre los programas de vacunación o tratamiento.

ANEXO IV
DATOS DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN

Estado miembro: España

Fecha: 30/04/2013

Año: 2012

Periodo de información: Informe Final

CCAA	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número total de animales incluidos en el programa	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes				Información sobre el programa de vacunación a gran escala				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administradas*	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de adultos vacunados	Número de animales jóvenes vacunados	Número de dosis de vacuna administradas
ANDALUCÍA	17.810	3.013.728	8.853	4.377	185.165	185.165	0	0	0	0	0
ARAGÓN	4.055	1.491.153	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	4.639	336.034	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	3.907	356.736	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	4.346	76.670	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	6.419	2.892.159	723	630	55.328	55.328	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	10.903	3.145.534	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA	3.561	611.162	2.779	541	30.627	30.627	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	15.465	3.922.945	25	25	1.295	1.295	0	0	0	0	0
GALICIA	22.857	246.827	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	428	110.209	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	659	80.218	14	14	1.570	1.570	0	0	0	0	0
MURCIA	2.148	681.869	1.856	849	58.973	58.973	0	0	0	0	0
NAVARRA	2.393	558.778	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	8.266	295.227	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	1.452	407.487	813	461	20.909	20.909	0	0	0	0	0
TOTAL 2012	109.308	18.226.736	15.063	6.897	353.867	353.867	0	0	0	0	0
TOTAL 2011	115.733	19.092.970	19.841	7.175	392.444	414.598	0	0	0	0	0

* el número de vacunas utilizadas es mayor, ya que las vacunas administradas son las aplicadas efectivamente a cada animal, con lo cual coinciden con el número de animales vacunados.



ANEXO IV											
DATOS DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN											
Estado miembro: España			Fecha: 30/04/2014		Año: 2013		Periodo de información: Informe Final				
CCAA	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número total de animales incluidos en el programa	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes				Información sobre el programa de vacunación a gran escala				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administradas*	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de adultos vacunados	Número de animales jóvenes vacunados	Número de dosis de vacuna administradas
ANDALUCÍA	18.158	3.080.920	8.753	4.451	203.098	203.098	0	0	0	0	0
ARAGÓN	3.975	1.475.377	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	6.483	99.368	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	4.563	328.028	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	2.321	294.261	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	4.346	76.670	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	6.316	2.784.306	541	495	53.330	55.019	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	12.439	1.483.064	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA	3.640	553.826	10	3	544	544	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	15.551	3.685.354	61	61	4.377	4.377	0	0	0	0	0
GALICIA	22.311	261.996	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	427	117.305	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	684	78.705	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	2.079	709.600	1.810	790	65.092	65.092	0	0	0	0	0
NAVARRA	2.546	549.215	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	7.674	283.643	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	1.486	407.196	392	392	19.320	19.320	0	0	0	0	0
TOTAL 2013	114.999	16.268.834	11.567	6.192	345.761	347.450	0	0	0	0	0
TOTAL 2012	109.308	18.226.736	15.063	6.897	353.867	353.867	0	0	0	0	0

* el número de vacunas utilizadas es mayor, ya que las vacunas administradas son las aplicadas efectivamente a cada animal, con lo cual coinciden con el número de animales vacunados.



ANEXO IV											
DATOS DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN											
Estado miembro: España			Fecha: 30/04/2015		Año: 2014		Periodo de información: Informe Final				
CCAA	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número total de animales incluidos en el programa	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes				Información sobre el programa de vacunación a gran escala				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administradas*	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de adultos vacunados	Número de animales jóvenes vacunados	Número de dosis de vacuna administradas
ANDALUCÍA	18.847	3.120.486	8.645	1.710	196.836	196.836	0	0	0	0	0
ARAGÓN	3.831	1.365.874	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	1.016	14.277	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	4.313	54.735	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	1.816	269.059	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	4.344	76.670	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	6.481	2.825.709	259	259	15.131	15.131	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	8.553	2.631.913	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA	3.563	453.623	1	1	75	75	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	15.284	2.917.062	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GALICIA	21.922	86.046	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	417	35.112	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	678	82.170	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	1.990	619.106	970	560	39.338	39.338	0	0	0	0	0
NAVARRA	897	183.489	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	8.233	281.489	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	1.359	376.650	2	2	8	8	0	0	0	0	0
TOTAL 2014	103.544	15.393.470	9.877	2.532	251.388	251.388	0	0	0	0	0
TOTAL 2013	114.999	16.268.834	11.567	6.192	345.761	347.450	0	0	0	0	0

* el número de vacunas utilizadas es mayor, ya que las vacunas administradas son las aplicadas efectivamente a cada animal, con lo cual coinciden con el número de animales vacunados.



ANEXO IV

DATOS DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN

Estado miembro: España		Fecha: 30/04/2016		Año: 2015		Periodo de información: Informe Final					
CCAA	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número total de animales incluidos en el programa	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes				Información sobre el programa de vacunación a gran escala				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administradas*	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de adultos vacunados	Número de animales jóvenes vacunados	Número de dosis de vacuna administradas
ANDALUCÍA	18991	3185979	3.916	3.916	186.461	186.461	0	0	0	0	0
ARAGÓN	3562	1335097	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	8301	96090	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	4292	229191	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	1875	258553	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	6014	94877	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	6603	2933031	69	69	7.469	7.469	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	11395	3.202.133	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA	3.596	464.791	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	15985	2998643	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GALICIA	21.463	242.779	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	411	124287	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	683	85960	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	1992	690888	715	274	25.872	25.872	0	0	0	0	0
NAVARRA	2521	527405	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	8.458	259.843	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	1353	307125	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 2015	117.495	17.036.672	4.700	4.259	219.802	219.802	0	0	0	0	0
TOTAL 2014	103.544	15.393.470	9.877	2.532	251.388	251.388	0	0	0	0	0

* el número de vacunas utilizadas es mayor, ya que las vacunas administradas son las aplicadas efectivamente a cada animal, con lo cual coinciden con el número de animales vacunados.



ANEXO IV

DATOS DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN

Estado miembro: España		Fecha: 30/04/2017		Año: 2016		Periodo de información: Informe Final					
CCAA	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número total de animales incluidos en el programa	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes				Información sobre el programa de vacunación a gran escala				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administradas*	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de adultos vacunados	Número de animales jóvenes vacunados	Número de dosis de vacuna administradas
ANDALUCÍA	18.999	2.523.557	3.520	3.520	174.191	174.191	0	0	0	0	0
ARAGÓN	3.552	627.461	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	8.413	9.649	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	4.125	50.820	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	1.941	228.299	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	9.592	18.281	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	6.532	3.001.706	349	112	8.612	8.612	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	11.268	3.217.394	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA	3.575	463.914	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	14.475	559.254	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GALICIA	20.791	83.480	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	407	38.538	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	672	94.671	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	1.877	715.615	368	139	10.944	10.944	0	0	0	0	0
NAVARRA	2.462	95.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	10.277	264.477	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	1.414	393.054	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 2016	120.372	12.385.570	4.237	3.771	193.747	193.747	0	0	0	0	0
TOTAL 2015	117.495	17.036.672	4.700	4.259	219.802	219.802	0	0	0	0	0

* el número de vacunas utilizadas es mayor, ya que las vacunas administradas son las aplicadas efectivamente a cada animal, con lo cual coinciden con el número de animales vacunados.



6.6. Datos sobre los animales silvestres.

6.6.1. Estimación de la población silvestre

DATOS SOBRE ANIMALES SILVESTRES (Punto 6,6,1)								
Año : 2016	Método de estimación^(a): estadísticas caza 2015/2016							
Comunidad Autónoma	Estimación de la población de las especies de animales silvestres en cuestión							
	ciervo	jabali	gamo	rebeco	corzo	lobo	cabra montés	mufión/arruí
ANDALUCIA	54.815	49.003	8.647		896		2.031	5.000
ARAGON	1.450	18.350	33	213	2.998	0	30	16
ASTURIAS								
BALEARES								
CANARIAS								
CANTABRIA	11.000	1.116						
CAST-LEON								
CAST-LA MANCHA	58.959	45.385	3.692		864		1	2.453
CATALUÑA								
EXTREMADURA	102.000	76.500	6.000					
GALICIA								
MADRID								
MURCIA	250	34.200	150	0	30	0	2.200	1.660
NAVARRA	500	25.000		200	5.000	0	0	0
PAIS VASCO	500	5.543	0	0	1.692	0	0	0
LA RIOJA								
VALENCIA								
TOTAL								



VIGILANCIA DE LOS ANIMALES SILVESTRES (Un cuadro por año y por enfermedad/especie)

Año : 2016		Enfermedad : BRUCELOSIS			Especie Animal :		ARRUI (1)
Descripción de las pruebas serológicas empleadas : FC, ELISA					MUFLON(11)		CABRA MONTESA(2)
Descripción de las pruebas microbiológicas o virológicas empleadas : AISLAMIENTO					REBECO(7)		CIERVO(3)
Descripción de las demás pruebas empleadas :RB					ZORRO(8)		JABALI(4)
					CORZO(9)		VENADO(5)
					TEJON(10)		GAMO(6)
Comunidad Autónoma	Pruebas microbiológicas o virológicas		Pruebas serológicas		Otras pruebas		
	Núm	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a prueba	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a prueba	Número de muestras positivas	
ANDALUCIA			98(3) – 33(6) – 211(4) – 19(9) – 123 (2) - 18(11)	33(4) – 2(2)	33(6) – 215(4) – 124(2) – 18(9) – 16(11)	84(4) – 5(2) – 3(9) – 2(11)	
ARAGON			109(3)-85(9)-4(6)-139(2)-238(7)				
ASTURIAS			274(4) 29(6) 20(3)	76(4)2(3)			
BALEARES	0	0	0	0		0	0
CANARIAS	0	0	0	0		0	0
CANTABRIA	31 (3) 213(4) 21 (9)	0 (3) 0 (4) 0 (9)					
CAST-LEON	468(3) 2017(4) 82(6) 27(9)	136(4)	11(2) 593(3) 2357(4) 179(6) 47(7) 183(8) 48(9)63(11)	100(4) 1(8)			
CAST-LA MANCHA					2 (2) + 60 (3) + 236 (4) + 2 (11)	1 (4)	
CATALUÑA			81(2)210(7)36(11)90(9)57(3)34(6)	1(3)198(4)			
EXTREMADURA			208(4)205(3)	33(4)1(3)	295(3); 335(4)	0(3); 17(4)	
GALICIA					50 (4)1 (9)9 (11)	0	
MADRID			53(2)73(3)96(6)	2(3)			
MURCIA	31(4)	14(4)	421(4)28(1)38(2)10(3)3(11)	152(4)	30(1)36(2)10(3)3(11)	3(1)	
NAVARRA			143(3) 18(6)				
PAIS VASCO	168(4) 28(3) 44(9)	1(4)	404(4)137(9)	13(4)9(9)			
LA RIOJA			107(4)	12(4)			
VALENCIA			110(4)15(2)15(3)10(11)	0			
ESPECIES	Pruebas microbiológicas o virológicas		Pruebas serológicas		Otras pruebas		
	Núm	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a prueba	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a prueba	Número de muestras positivas	
ARRUI (1)	-	-	28	0	30	3	
CABRA MONTES(2)	-	-	460	2	162	5	
CIERVO(3)	527	0	1293	6	464	102	
JABALI(4)	2429	151	4097	617	836	17	
VENADO(5)	-	-	-	-	-	-	
GAMO(6)	82	0	393	0	33	3	
REBECO(7)	-	-	495	0	-	-	
ZORRO(8)	-	-	183	1	-	-	
CORZO(9)	92	0	379	9	19	3	
TEJON(10)	-	-	-	-	-	-	
MUFLON(11)	-	-	130	-	30	2	
TOTAL	3130	151	7458	635	1574	135	



OBJETIVOS SOBRE LAS VACUNACIONES O TRATAMIENTOS DE ANIMALES SILVESTRES Punto 7.3.2

Enfermedad :BRUCELOSIS

Especie Animal :OVINA Y CAPRINA

Comunidad Autónoma	Km cuadrados	Objetivos del programa de vacunación o tratamiento		
		Número de dosis de vacuna o tratamiento que estaba previsto administrar en la campaña	Número de campañas previstas	Número de dosis de vacunas o tratamiento que esta previsto administrar
ANDALUCIA	87.268	0	0	0
ARAGON	47.669	0	0	0
ASTURIAS	10.564	0	0	0
BALEARES	5.014	0	0	0
CANARIAS	7.447	0	0	0
CANTABRIA	5.289	0	0	0
CAST-LEON	94.147	0	0	0
CAST-LA MANCHA	79.226	0	0	0
CATALUÑA	31.930	0	0	0
EXTREMADURA	41.602	0	0	0
GALICIA	29.434	0	0	0
MADRID	7.995	0	0	0
MURCIA	11.317	0	0	0
NAVARRA	10.421	0	0	0
PAIS VASCO	7.261	0	0	0
LA RIOJA	5.034	0	0	0
VALENCIA	23.305	0	0	0
TOTAL	504.923	0	0	0



7. OBJETIVOS

OBJETIVOS DE MUESTREO 2018

OBJETIVOS DE LOS TEST DIAGNÓSTICOS 2018

OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A REBAÑOS Y ANIMALES 2018

OBJETIVOS DE LAS CALIFICACIONES DE REBAÑOS Y ANIMALES 2018

OBJETIVOS DE VACUNACIÓN O TRATAMIENTO 2018



SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD E
HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS (Punto 7.1.1)					
Enfermedad : BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA			Especie Animal :	Año: 2018	
Comunidad Autónoma	Tipo de Prueba	Población destinataria	Tipo de muestra	Objetivo	Número de pruebas previstas
ANDALUCIA	RB	Animales mayores de 18 meses	suero	Detección	17.800
	FC	Animales mayores de 18 meses	suero	Detección	2.150.000
	Aislamiento	Animales sospechosos	lesión	Confirmación	1.145
ARAGON	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	462.566
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	5.000
	Aislamiento	Animales sospechosos	lesión	Confirmación	7
ASTURIAS	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	10.000
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Confirmación	90
	Aislamiento	Animales sospechosos	Otras	Confirmación	5
BALEARES	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	25.000
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Confirmación	10
CANARIAS	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	36.000
CANTABRIA	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	15.000
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	200
	Aislamiento	Animales sospechosos	lesión	Confirmación	0
CAST-LEON	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Confirmación	450.000
	Aislamiento	Animales sospechosos	Otras	Confirmación	100
CAST-LA MANCHA	RB	Animales mayores de 18 meses	suero	Detección	915.000
	FC	Animales mayores de 18 meses	suero	Detección	1.500
	Aislamiento	Animales sospechosos	lesión	Confirmación	100
CATALUÑA	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	60.000
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Confirmación	2.400
	Aislamiento	Animales sospechosos	Otras	Confirmación	100
	PCR	Animales sospechosos	Otras	Confirmación	30
EXTREMADURA	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	480.000
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	1.000
	Aislamiento	Animales sospechosos	lesión	Confirmación	31
GALICIA	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	90.000
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Confirmación	2.000
	Aislamiento	Animales sospechosos	Otras	Confirmación	25
	PCR	Animales sospechosos	Otras	Confirmación	0
MADRID	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	90.000
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	900
	Aislamiento	Animales sospechosos	lesión	Confirmación	5
MURCIA	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	230.000
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Confirmación	1.500
	Aislamiento	Animales sospechosos	Otras	Confirmación	20
NAVARRA	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	40.000
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	300
	Aislamiento	Animales sospechosos	lesión	Confirmación	2
PAIS VASCO	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	96.422
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Confirmación	100
LA RIOJA	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	18.710
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	80
	Aislamiento	Animales sospechosos	lesión	Confirmación	0
VALENCIA	RB	Animales mayores de 6 meses	suero	Detección	32.250
	FC	Animales mayores de 6 meses	suero	Confirmación	220
TOTAL					5.235.618



OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.1.2.1)

OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.1.2.1)											
REBAÑOS											
Especie Animal :OVINA Y CAPRINA											
Año: 2018											
Comunidad Autónoma	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños que esta previsto controlar	Número de rebaños positivos previstos	Número de nuevos rebaños positivos previstos	Números de rebaños en los que se prevé vacío sanitario	Porcentaje de rebaños positivos en los que se prevé vacío sanitario	INDICADORES DE OBJETIVOS			
								Porcentaje previsto de cobertura de los rebaños	Porcentaje previsto de rebaños positivos	Porcentaje previsto de nuevos rebaños positivos	
								Prevalencia prevista en rebaños en el período	Incidencia prevista en rebaños		
ANDALUCIA	19.000	18.200	18.200	20	10	15	7,50	100,00	0,11		0,05
ARAGON	3.592	3.592	1.198	0	0	0	0,00	33,35	0,00		0,00
ASTURIAS	8.200	8.200	1.000	0	0	0	0,00	12,20	0,00		0,00
BALEARES	4.300	4.300	1.400	0	0	0	0,00	32,56	0,00		0,00
CANARIAS	1.941	1.941	400	0	0	0	0,00	20,61	0,00		0,00
CANTABRIA	6.014	6.014	200	0	0	0	0,00	3,33	0,00		0,00
CAST-LEON	11500	11500	2500	0	0	0	0,00	21,74	0,00		0,00
CAST-LA MANCHA	6.600	6.600	2.835	3	3	3	10,00	42,95	0,11		0,11
CATALUÑA	3.600	3.600	1.110	0	0	0	0,00	30,83	0,00		0,00
EXTREMADURA	15.500	15.500	5.100	0	0	0	0,00	32,90	0,00		0,00
GALICIA	22.000	22.000	7.000	0	0	0	0,00	31,82	0,00		0,00
LA RIOJA	425	403	138	0	0	0	0,00	34,24	0,00		0,00
MADRID	630	618	618	0	0	0	0,00	100,00	0,00		0,00
MURCIA	2023	1950	1950	0	0	0	0,00	100,00	0,00		0,00
NAVARRA	2.600	2.600	500	0	0	0	0,00	19,23	0,00		0,00
PAIS VASCO	10.200	10.200	6.300	0	0	0	0,00	61,76	0,00		0,00
VALENCIA	1.400	1.400	459	0	0	0	0,00	32,79	0,00		0,00
TOTAL	119.525	118.618	50.908	23	13	18	78	43	0,05		0,03



OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.1.2.2)

ANIMALES									
Enfermedad : BRUCELOSIS		Especie Animal : OVINA Y CAPRINA				Año: 2018			
Comunidad Autónoma	Número total de animales	Número de animales incluidos en el programa	Número de animales que se prevé someter a pruebas	Número de animales que se prevé someter a pruebas individualmente	Número de animales previsiblemente positivos	Sacrificio		INDICADORES	
						Número de animales positivos que se prevé sacrificar	Número total de animales que esta previsto sacrificar	Porcentaje de cobertura previsto de los animales	Porcentaje previsto de animales positivos (prevalencia de animales prevista)
ANDALUCIA	3.200.000	2.600.000	2.600.000	2.000.000	200	200	2.000	100,00	0,01
ARAGON	1.387.839	1.387.839	462.566	462.566	0	0	10	33,33	0,00
ASTURIAS	95.000	95.000	10.500	10.500	0	0	0	11,05	0,00
BALEARES	320.000	320.000	45.000	28.000	0	0	0	14,06	0,00
CANARIAS	240.000	240.000	36.000	36.000	0	0	0	15,00	0,00
CANTABRIA	94.877	94.877	9.500	9500	0	0	0	10,01	0,00
CAST-LEON	3500000	3500000	400000	400000	0	0	100	11,43	0,00
CAST-LA MANCHA	2.950.000	2.950.000	2.950.000	915.000	35	35	50	100,00	0,00
CATALUÑA	464.000	464.000	60.000	60.000	0	0	0	12,93	0,00
EXTREMADURA	3.800.000	3.000.000	1.000.000	455.000	10	10	100	33,33	0,00
GALICIA	240.000	240.000	78.000	78.000	0	0	5	32,50	0,00
MADRID	84.000	81.000	81.000	81.000	0	0	0	100,00	0,00
MURCIA	705.037	690.000	640.000	230.000	10	10	10	92,75	0,00
NAVARRA	500.000	500.000	150.000	35.000	0	0	2	30,00	0,00
PAIS VASCO	260.000	260.000	82000	82000	0	0	0	31,54	0,00
LA RIOJA	112.800	112.590	38.750	18.710	0	0	0	34,42	0,00
VALENCIA	390.000	390.000	107.330	32.250	0	0	20	27,52	0,00
TOTAL	18.343.553	16.925.306	8.750.646	4.933.526	255	255	2.297	51,70	0,01



OBJETIVOS DE CALIFICACIÓN DE REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.2)

Enfermedad :BRUCELOSIS		Especie Animal : OVINA Y CAPRINA										Año: 2018		
Comunidad Autónoma	Número total de rebaños y animales incluidos en el programa		Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa											
			Previsiblemente desconocida		Previsiblemente no indemne o no oficialmente				Calificación previsible de indemne u oficialmente indemne suspendida		Calificación previsible de indemne		Calificación previsible de oficialmente indemne	
	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Ultimo control positivo		Ultimo control negativo		Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales
ANDALUCIA	19.000	2.600.000	50	5.000	10	3.000	30	9.000	10	4.000	6.000	1.100.000	12.900	1.479.000
ARAGON	3.592	1.387.839	0	0	0	0	0	0	69	291	0	0	3.523	1.387.548
ASTURIAS	8.100	92.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.100	92.000
BALEARES	4.300	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.300	320.000
CANARIAS	19.000	240.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.000	240.000
CANTABRIA	6.014	94.877	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.014	94.877
CAST-LEON	11.395	3.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.395	3.500.000
CAST-LA MANCHA	6.600	2.950.000	0	0	3	900	3	1.200	2	400	660	254.000	5.932	2.693.500
CATALUÑA	3.600	460.000	0	0	0	0	0	0	3	900	0	0	3.597	459.100
EXTREMADURA	15.500	3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.500	3.000.000
GALICIA	23.000	240.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.000	240.000
MADRID	618	81.000	0	0	0	0	15	350	0	0	50	3.500	553	77.150
MURCIA	2.000	690.000	0	0	0	0	50	15.000	5	1.000	845	289.000	1.100	385.000
NAVARRA	2.600	500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.600	500.000
PAIS VASCO	10.200	260.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.200	260.000
LA RIOJA	403	112.590	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	403	112.590
VALENCIA	1.400	390.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.400	390.000
TOTAL	137.322	16.918.306	50	5.000	13	3.900	98	25.550	89	6.591	7.555	1.646.500	129.517	15.230.765



OBJETIVOS DE LA VACUNACION O EL TRATAMIENTO (Punto 7.3.1)

Enfermedad : BRUCELOSIS		Especie Animal :OVINA Y CAPRINA			Año: 2018			
Comunidad Autónoma	Número total de rebaños sometidos a un programa de vacunación o tratamiento	Número total de animales sometidos a un programa de vacunación o tratamiento	Objetivos del programa de vacunación o tratamiento					
			Número de rebaños sometidos a un programa de vacunación o tratamiento	Número de rebaños que está previsto vacunar o tratar	Número de animales que está previsto vacunar o tratar	Número de dosis de vacuna o tratamiento que esta previsto administrar	Número de adultos que esta previsto vacunar	Número de animales jóvenes que esta previsto vacunar
ANDALUCIA	3.000	125.000	3.000	3.000	125.000	125.000	0	125.000
ARAGON	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0	0
CAST-LEON	0	0	0	0	0	0	0	0
CAST-LA MANCHA	0	0	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	0	0	0	0	0	0	0	0
NAVARRA	0	0	0	0	0	0	0	0
PAIS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3.000	125.000	3.000	3.000	125.000	125.000	0	125.000



7.3.2 Objetivos de la vacunación en fauna silvestre.

Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

OBJETIVOS SOBRE LAS VACUNACIONES O TRATAMIENTOS DE ANIMALES SILVESTRES Punto 7.3.2

Enfermedad :BRUCELOSIS

Especie Animal :OVINA Y CAPRINA

Comunidad Autónoma	Km cuadrados	Objetivos del programa de vacunación o tratamiento		
		Número de dosis de vacuna o tratamiento que estaba previsto administrar en la campaña	Número de campañas previstas	Número de dosis de vacunas o tratamiento que esta previsto administrar
ANDALUCIA	87.268	0	0	0
ARAGON	47.669	0	0	0
ASTURIAS	10.564	0	0	0
BALEARES	5.014	0	0	0
CANARIAS	7.447	0	0	0
CANTABRIA	5.289	0	0	0
CAST-LEON	94.147	0	0	0
CAST-LA MANCHA	79.226	0	0	0
CATALUÑA	31.930	0	0	0
EXTREMADURA	41.602	0	0	0
GALICIA	29.434	0	0	0
MADRID	7.995	0	0	0
MURCIA	11.317	0	0	0
NAVARRA	10.421	0	0	0
PAIS VASCO	7.261	0	0	0
LA RIOJA	5.034	0	0	0
VALENCIA	23.305	0	0	0
TOTAL	504.923	0	0	0



8. ANÁLISIS PORMENORIZADOS DE LOS COSTES DEL PROGRAMA 2018

BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA-ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LOS COSTES DEL PROGRAMA (Punto 8)					
Costes relativos a	Especificación	Número de unidades	Coste por unidad en euros (costes unitarios)	Cuánta total en euros	Financiación comunitaria solicitada
1, Pruebas de detección					
	prueba:RB (0,24€)	2.618.748	0,42	1.099.874,16	129.936,00
	prueba:FC (0,63€)	2.615.300	0,43	1.124.579,00	678.762,00
	prueba: CULTIVO/PCR (20€)	1.570	20,00	31.400,00	136,00
1.2 Coste del muestreo	muestras serología (1,28€)	4.933.526	1,00	4.933.526,00	1.955.840,00
2, Vacunación o tratamiento				0,00	
2.1 Animales vacunados	numero de DOSIS VACUNA (1€)	125.000	0,18	22.500,00	11.250,00
3, Sacrificio y eliminación				0,00	
3.1 Indemnización por animales sacrificados		2.297	80,00	183.760,00	82.000,00
TOTAL 2018				7.395.639,16	2.857.924,00



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE LA
PRODUCCIÓN AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD E
HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD